



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

AÑO XXIX - N° 202/19 – 7 DE NOVIEMBRE DE 2019

Intendente Municipal: Sr. Walter VUOTO
Secretario de Coordinación de Gestión: Sr. Oscar Horacio SOUTO
Secretario de Gobierno: Sr. Omar Enrique BECERRA
Secretario de Economía y Finanzas: a/c. Sr. David Alejandro FERREYRA
Secretario de Planificación e Inversión Pública: Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
Secretaria de Hábitat y Ordenamiento Territorial: Sra. María Lorena HENRIQUES SANCHES
Secretaria de la Mujer: Sra. Laura Beatriz AVILA
Secretaria de Políticas Sociales, Sanitarias y Derechos Humanos: Dra. María Victoria VUOTO
Secretario de Turismo: Sr. José Luis RECCHIA
Secretario Legal y Técnica: Dr. César Gabriel MOLINA HOLGUIN
Secretario de Cultura y Educación: Sr. David Alejandro FERREYRA
Escribana General Municipal: Dra. Patricia Ivon BORLA
Secretario de Medio Ambiente: Sr. Damián Alejandro DE MARCO

CONCEJO DELIBERANTE

Presidente: Sr. Juan Carlos PINO
Vicepresidente Primero: Sr. Tomás BERTOTTO
Vicepresidente Segundo: Sr. Silvio BOCCHICCHIO
Concejal: Sr. Gastón AYALA
Concejal: Prof. Juan Manuel ROMANO
Concejal: Sr. Hugo ROMERO
Concejal: Sr. Ricardo GARRAMUÑO
Secretario: Dr. Eduardo Alejandro BEROLA

JUZGADO ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS

Juez interino: Abog. Silvina Lorena OYARZÚN SANTANA

SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL USHUAIA

Presidente: Ing. Martín Ivan GESSAGA
Vocal: Abog. Leila Eleonora GIADAS
Vocal: C.P. Marina Magalí IGLESIAS



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. E I.P. N° 19/2019, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN EN B° LIBERTADOR"**. -

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS (\$ 28.388.748,00).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 283.887,48).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE EJECUCIÓN: SESENTA (60) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 22/11/2019, HORA: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 28.388,75).-----

ANTICIPO FINANCIERO: TREINTA POR CIENTO (30%) DE LA OFERTA.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.-----

LUGAR DE APERTURA: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.-----

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:30 A 14:00 HS.-----

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE BOLÍVAR N° 425 – CP (1066).-----

VENTA DE PLIEGOS EN SOPORTE MAGNÉTICO CD-ROM: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.-----

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE BOLÍVAR N° 425 – CP (1066).-----


Dra. Gabriela MUMBA
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia

"2019 – Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

COMUNICADO

- - - LA MUNICIPALIDAD DE USHUAIA LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA S.P. E I.P. N° 22/2019, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: **"BACHEO Y REPAVIMENTACIÓN AV. HIPÓLITO YRIGOYEN ENTRE AV. MALVINAS ARGENTINAS Y J.D. PERÓN SUR Y BARRIOS LA CANTERA Y SAN VICENTE DE PAUL"**.-----

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS ONCE CON CERO CENTAVOS (\$ 24.725.311,00).-----

GARANTÍA DE OFERTA: PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON ONCE CENTAVOS (\$ 247.253,11).-----

SISTEMA DE CONTRATACIÓN: UNIDAD DE MEDIDA

PLAZO DE EJECUCIÓN: SETENTA Y CINCO (75) DÍAS CORRIDOS.

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 3/12/2019, HORA: 11:00.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 24.725,31).-----

ANTICIPO FINANCIERO: TREINTA POR CIENTO (30%) DE LA OFERTA.-----

PRESENTACIÓN DE OFERTAS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.-----

LUGAR DE APERTURA: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO - USHUAIA. PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO.-----

CONSULTA DE PLIEGOS: EN LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA SITA EN CALLE ARTURO CORONADO N° 486 1° PISO – USHUAIA, EN EL HORARIO DE 08:30 A 14:00 HS.-----

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE BOLÍVAR N° 425 – CP (1066).-----

VENTA DE PLIEGOS EN SOPORTE MAGNÉTICO CD-ROM: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS MUNICIPAL SITA EN ARTURO CORONADO N° 486 PLANTA BAJA, DE USHUAIA.-----

EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES SITA EN LA CALLE BOLÍVAR N° 425 – CP (1066).-----

Dra. Gabriela Muñoz
Secretaría de Planificación e
Inversión Pública
S.P. e I.P.
Municipalidad de Ushuaia

Resolución Numero 374 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito a las jóvenes ushuaieñas: Romero Valentina, DNI 44.576.549; Vidal Malena, DNI 45.384.206; Lechmann Nahara, DNI 46.809.560; Hager Verónica, DNI 26.321.587; Bleuer María Paz, DNI 46.334.197; Ruprecht Sol, DNI 46.809.757; Barrionuevo Belen, DNI 38.184.255; Bustamante Rossi María Belén, DNI 43.962.171, del "Club Andino Ushuaia" por su destacada participación en la competencia nacional de patinaje artístico en la ciudad de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 374 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero 375 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito a Claudia Noelia Méndez, DNI 32.202.466, por haberse consagrado Campeona Sudamericana de Fisicoculturismo, con la conquista del "Overalls Mercosur 2019", en la categoría "Figure", disputado en Buenos Aires, lo que le valió el pase para representar a la Argentina en el encuentro Mr. Olympia que se disputara en Brasil entre el 18 y 20 de octubre del presente año.

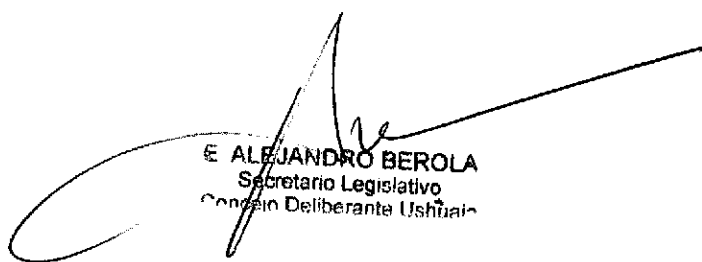
ARTÍCULO 2º.- Hacer entrega a la mencionada de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el art. 5º de la Ordenanza Municipal N.º 3617.

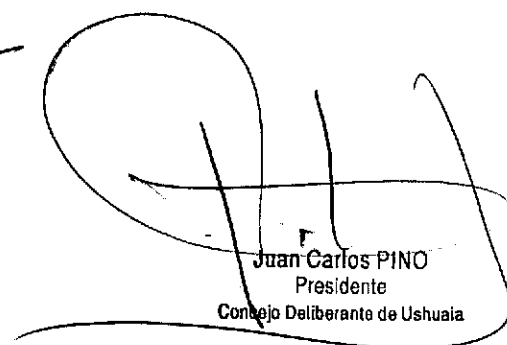
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 375 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

jc


ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero. 376 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito a Martín Chávez, DNI 11.642.574, por su extensa y destacada labor periodística, desarrollada en nuestra ciudad de Ushuaia desde 1972.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 3617.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 376 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 377 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito a Julieta Jerez, DNI 44.564.374, por la obtención del 1º Puesto del Torneo Provincial de "Enduro Cross" en Tierra del Fuego, el 1º Puesto en el Campeonato Nacional Chileno 2019 y el Subcampeonato Latinoamericano 2019.

ARTÍCULO 2º.- HACER entrega a la mencionada de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 3617.

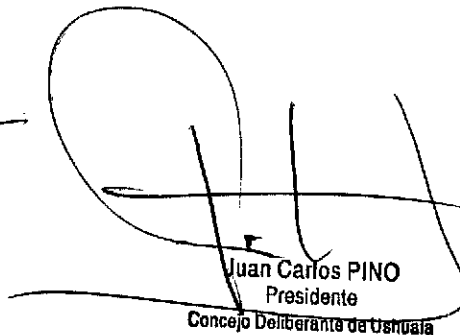
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 377 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

jc


E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero: 378 Año: 2019 - 1/1

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

92/2014

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito a LRF 780, Radio Argentina, al cumplir el día 2 de octubre 20 años de actividad ininterrumpida en nuestra Ciudad.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que la citada Emisora, fue fundada en 1999 por Tomas Moral y Griselda Botello, y ha dedicado las 24 h. de cada día a la difusión de la música nacional, en su faz folclórica, abarcando todos los géneros de raíz autóctona

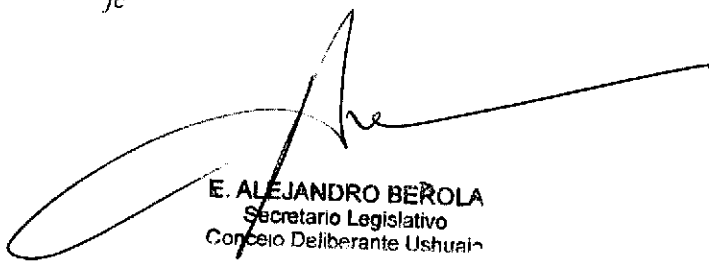
ARTÍCULO 3º.- HACER entrega de la medalla alusiva y el diploma de honor, con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 3617.

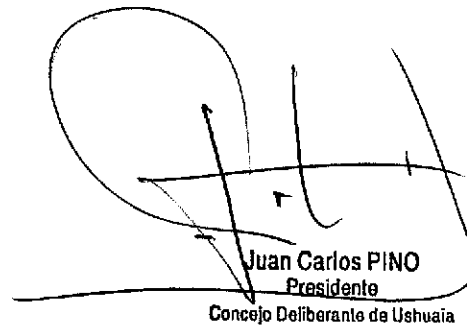
ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 378 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc


E. ALEJANDRO BEÑOLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero. 379 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito al equipo de Goalball "Los Albatros", del CAAD Ushuaia, por su participación en los Juegos Evita, realizados recientemente en la ciudad de Mar del Plata.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que el Goalball forma parte de los Juegos Adaptados, uno de los deportes más difíciles y desconocidos en los Evita, y lo practican personas no videntes o con disminuciones visuales, pero que permite que los chicos ciegos mejoren mucho la orientación.

ARTÍCULO 3º.- DESTACAR que el equipo está integrado por los siguientes deportistas, Juveniles: Leandro Chammella, DNI 43.808.912; Facundo Tupac Leiva, DNI 46.809.553; Gabriel Quipildor, DNI 47.268.265; Marti Smith, DNI 48.689.430. Adultos: Juan José Ferreyra, DNI 29.903.370; Gonzalo Zarate, DNI 26.530.257; Carmen Gómez, DNI 13.129.576; Agustín Guerrero, DNI 26.217.094; Hugo Gajardo, DNI 21.352.837; María Herminda Muñoz Soto, DNI 18.709.305; Bárbara Segura, DNI 37.174.177. Docentes: Ariel Palacios Barasa, DNI 39.065.603; Emilia Estefanía Rosales, DNI 31.472.946; Yamila Benente, DNI 27.039.540.

ARTÍCULO 4º.- HACER entrega al equipo de la medalla alusiva y el diploma de honor con copia autenticada de la resolución, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 5º de la Ordenanza Municipal N.º 3617.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **379** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 380-Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

725/2006

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el Taller sobre Autoestima y Autoconcepto desarrollado por alumnos de quinto año de la Escuela provincial N.º13 "Almirante Guillermo Brown" de nuestra ciudad, con el acompañamiento de los docentes Marcelo Verón, Mariana Quintana y Natalia Quiroga, junto a la Psicóloga Soledad Martínez y la directora de la Institución, Hebe Campione.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 380 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

sc

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~381~~ Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

555/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR en todos sus términos el Decreto Municipal 1900/2019, dictado ad referéndum del Concejo Deliberante, por el cual se aprobó Acta Acuerdo Territorial y Protocolo Especifico I N.º 14368 y 14385 , entre la Municipalidad, el Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la nación y el Ministerio de Salud de nuestra Provincia, suscriptos para implementación del programa Nacional de Ciudades, Municipios y Comunidades Saludables.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 381 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 382 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

93/2016

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda al mantenimiento y reparación de las calles colectoras en avenida Perito Moreno y delimitar áreas de estacionamientos.

ARTÍCULO 2º.- INSTRUIR al área de Obras Públicas a tomar intervención de los lugares mencionados.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **382** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~163~~ Año: 2019 - 1/2

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito a los jugadores de la Selección "Ushuaia A" y "Ushuaia B" que participaron del Torneo Argentino de Selecciones C-17 de Futsal, organizado por la Confederación Argentina de Futsal con el acompañamiento de la Federación Ushuaiense de Fútbol de Salón, de acuerdo al anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito al cuerpo técnico de la Selección "Ushuaia A", por su desempeño en el Torneo Argentino de Selecciones C-17 de Futsal 2019:

- Cristian Genaro Vargas (director técnico), DNI 26.974.887;
- Facundo Antonio Palopoli (ayudante técnico), DNI 29.193.091;
- Luis Ramiro Bravo (preparador físico), DNI 28.762.452;
- Sonia Susana Benítez (delegada), DNI 25.049.045.

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR la distinción de Reconocimiento al Mérito al cuerpo técnico de la Selección "Ushuaia B", por su desempeño en el Torneo Argentino de Selecciones C-17 de Futsal 2019:

- Marcelo Fabián Alejandro Sánchez (director técnico), DNI 31.701.095;
- Diego Facundo Sánchez (preparador físico), DNI 31.473.106;
- Claudio Marcelo Núñez Olivera (delegado), DNI 22.855.290.

ARTÍCULO 4º.- La distinción a otorgarse en el marco de la Ordenanza Municipal N.º 3617, consistirá en una medalla alusiva a cada uno de los integrantes del cuerpo técnico y jugadores de la Selección de Ushuaia de Fútbol de Salón, un diploma de honor a la Federación Ushuaiense de dicha disciplina que acredita la distinción otorgada y una copia autenticada de la presente resolución.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 383 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas. Concejo Deliberante de Ushuaia

Juan Carlos PINO
Presidente

Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: **383** Año: 2019 - 2/2Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **383** /2019**Selección "Ushuaia A"**

Aranda Romero, Agustín Lautaro	DNI 43.691.294
Banegas, Matías Nicolás	DNI 44.692.376
Casanova, Mateo Joaquín	DNI 44.403.134
Coronda, David Ezequiel	DNI 43.962.007
Corpo Baudracco, Leandro Exequiel	DNI 43.795.853
Fernández Montaldo, Simón	DNI 44.060.297
Garín, Brian Gabriel	DNI 44.403.037
Gómez, Joaquín Alexis	DNI 43.623.887
Mamani, Gonzalo Agustín	DNI 44.403.248
Moraga Torres, Enzo Valentín	DNI 44.403.015
Morais, Santiago	DNI 43.623.900
Muñoz Boggia, León Valentín	DNI 43.962.136
Parafioritti, Patricio Valentín	DNI 44.403.467
Pérez Candia, Mariano	Falta DNI
Ponce, Marcos Agustín	DNI 43.962.094
Velázquez, Alan Nicolás	DNI 44.333.584
Vargas, Cristian Genaro	DNI 26.974.887
Palopoli, Facundo Antonio	DNI 29.193.091
Bravo, Luis Ramiro	DNI 28.762.452
Benítez, Sonia Susana	DNI 25.049.045

Selección "Ushuaia B"

Asili Analis, Dante Carlo	DNI 44.060.221
Benítez, Joaquín Guido Espinoza	DNI 44.801.376
Silguero, Uriel Nicolás	DNI 44.564.358
Kokas, Ramiro Emmanuel	DNI 44.967.998
Mansilla, Natanael Ezequiel	DNI 44.576.570
Núñez Olivera, José Baltasar	DNI 44.403.421
Ramírez Franco, Matías Ariel	DNI 44.576.777
Echaniz, Erio Lautaro	DNI 44.060.284
Rosales, Esteban	DNI 44.236.635
Sabaté, Agustín Ezequiel	DNI 43.992.901
Segovia Pérez, Sergio Agustín	DNI 44.403.113
Stein, Facundo Ezequiel	DNI 44.576.712
Taborda, Luciano Gabriel	DNI 43.795.805
Velásquez Sanz, Genaro Román	DNI 44.236.644
Sánchez, Marcelo Fabián Alejandro	DNI 31.702.095

Cuerpo Técnico

Sánchez, Diego Facundo	DNI 31.473.106
Núñez Olivera, Claudio Marcelo	DNI 22.855.290


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 384 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

237/1990

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la colocación de una garita de espera del servicio de transporte público colectivo de pasajeros en la avenida Héroes de Malvinas, en la intersección con la calle Soldado Luis Villa.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 384 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

lc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 385 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

879/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, informe a este Cuerpo en relación a los trabajos de demarcación de sendas peatonales, de acuerdo al siguiente detalle:

- a) criterios utilizados para la elección de "pintura en caliente" como método de demarcación, teniendo en cuenta que la misma no tuvo durabilidad alguna;
- b) si la obra se encuentra en el plazo de garantía y si se prevé la ejecución de la misma;
- c) material (tipo de pintura) previsto para el uso de las nuevas máquinas para demarcación, según lo informado mediante gacetillas de prensa en el mes de mayo pasado;
- d) fecha estimada del inicio de demarcación de sendas peatonales para la presente temporada de obras;
- e) si existe o está previsto un relevamiento para determinar el material y forma de aplicación más oportuna para garantizar mayor durabilidad de la demarcación o, caso contrario, cronograma de tareas periódicas para mantener la demarcación visible para mayor seguridad vial.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

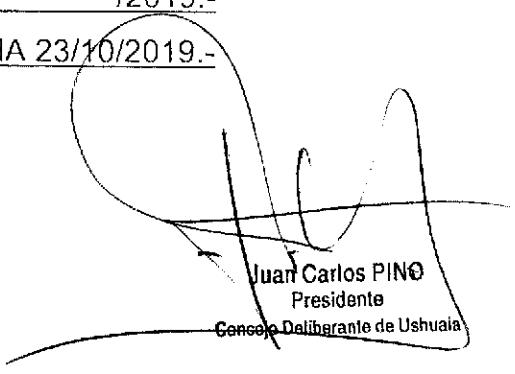
RESOLUCIÓN CD N.º **385** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

je



Modelia BUTT
Secretaria
Deliberante



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~380~~ Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

893/1996

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda a la reparación de las escaleras ubicadas sobre la calle Belgrano, y escalera lateral al Hotel Las Lengas.

ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR al área de Obras Públicas a tomar intervención de los lugares mencionados.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 386 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~357~~ Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

503/2003

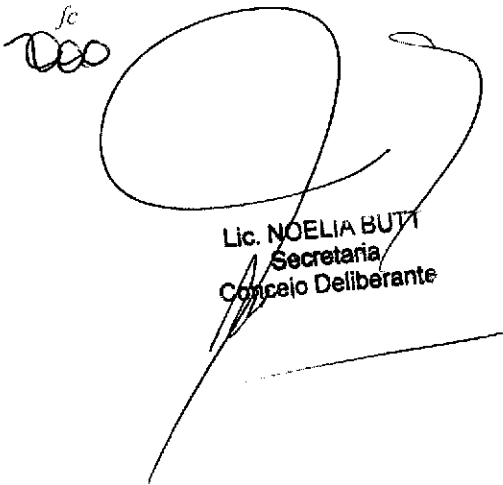
*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

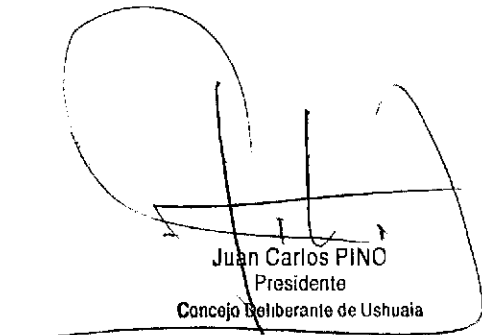
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área competente, proceda a reparar la calle Martín Fierro, desde su intersección con Aristóbulo del Valle y continuar por Facundo Quiroga hasta la intersección con Eva Perón, en el barrio San Vicente de Paul.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 387 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 388 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

99/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR el Decreto 669/2019, que publicó el Gobierno Nacional en el Boletín Oficial, en donde se establece que desde la fecha de la primera manifestación invalidante y hasta la fecha en que deba realizarse la puesta a disposición de la indemnización por determinación de la incapacidad laboral definitiva, deceso del trabajador u homologación, el monto del ingreso base devengará un interés equivalente a la tasa de variación de las Remuneraciones Imponibles Promedio de los Trabajadores Estables en el período considerado.

Dicho en otros términos, se trata de la reducción de indemnizaciones por accidentes laborales.

ARTÍCULO 2º.- EXPRESAR que la "regresividad" del decreto genera preocupación en la sociedad argentina; que ha experimentado a lo largo de los últimos años, solo pérdida de derechos, a través del dictado de otros similares que afectaron la calidad de vida, especialmente de las clases populares.

ARTÍCULO 3º.- COMPARTIR con el Colegio de Abogados de la ciudad de La Plata la decisión de la presentación judicial, a fin de frenar el decreto por su carácter de inconstitucionalidad.

ARTÍCULO 4º.- HACER constar que el citado decreto se publica al cumplirse la primera semana de la tragedia de Ezeiza, que costara la vida a un trabajador y lesiones invalidantes a otros veinte, lo que sugiere una actitud perversa que se suma a la desgracia ocurrida.

ARTÍCULO 5º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 388 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

je
000

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero. 389 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

17/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

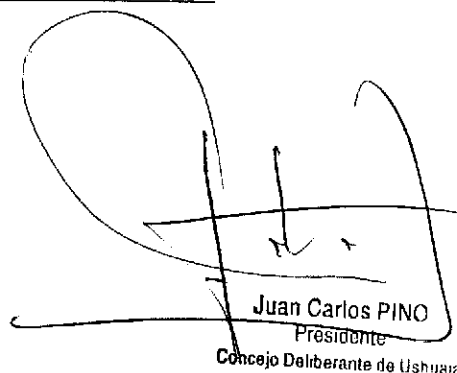
ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el proyecto "Nosotros también queremos", propuesta surgida de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, que dirige la profesora en Lengua Inglesa Ethel Natalia Revello Barovero, y que está destinado a los docentes de todos los niveles y modalidades de instituciones públicas y privadas que imparten educación formal y no formal, a profesionales de la salud y al público en general, fortaleciendo espacios para favorecer la calidad de vida de las personas con discapacidad, en especial, los portadores de Síndrome de Down.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 389 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: **390** Año: 2019 - 1/1



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

84/1993

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR la designación "26 de Abril" al Registro de Nombres para calles y espacios públicos de nuestra ciudad, en referencia a la fecha en que se sancionó la Ley N.º 23.775 de Provincialización del Territorio de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el año 1990.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **390** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 391 Año: 2019 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

319/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, mediante el área que corresponda, evalúe la factibilidad de construir un área específica "punto único" de volcado y recolección de residuos voluminosos en el sector de la playa de estacionamiento y maniobras del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas".

ARTÍCULO 2°.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que en el espacio mencionado en el Artículo 1°, se instale un contenedor de residuos voluminosos teniendo en cuenta el modelo que como Anexo I se adjunta a la presente.

ARTÍCULO 3°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 391 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lta. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

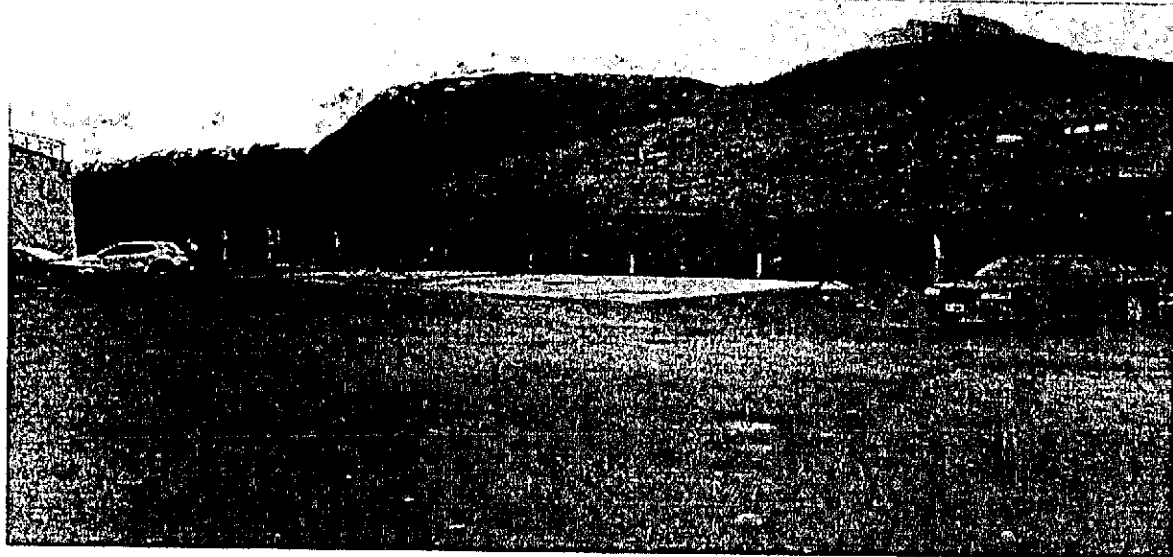
Resolución Numero: 391/Año: 2019 - 2/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 391 /2019



Espacio propuesto para la instalación del contenedor de residuos voluminosos: sector de la playa de estacionamiento y maniobras del Polo Deportivo "Héroes de Malvinas", acceso al Valle de Andorra.



Modelo de contenedor para residuos voluminosos

[Handwritten signature]

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero. ~~102~~ Año: 2019 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

176/1997

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la factibilidad de incorporar al plan de obra pública correspondiente al Presupuesto 2020, la construcción de una escalera pública en el actual ingreso y egreso a los barrios Dos Banderas, Raíces y La Cima.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR la ubicación y diseño propuestas en el Anexo I que corre agregado a la presente

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 392 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

jc
000

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PIÑO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

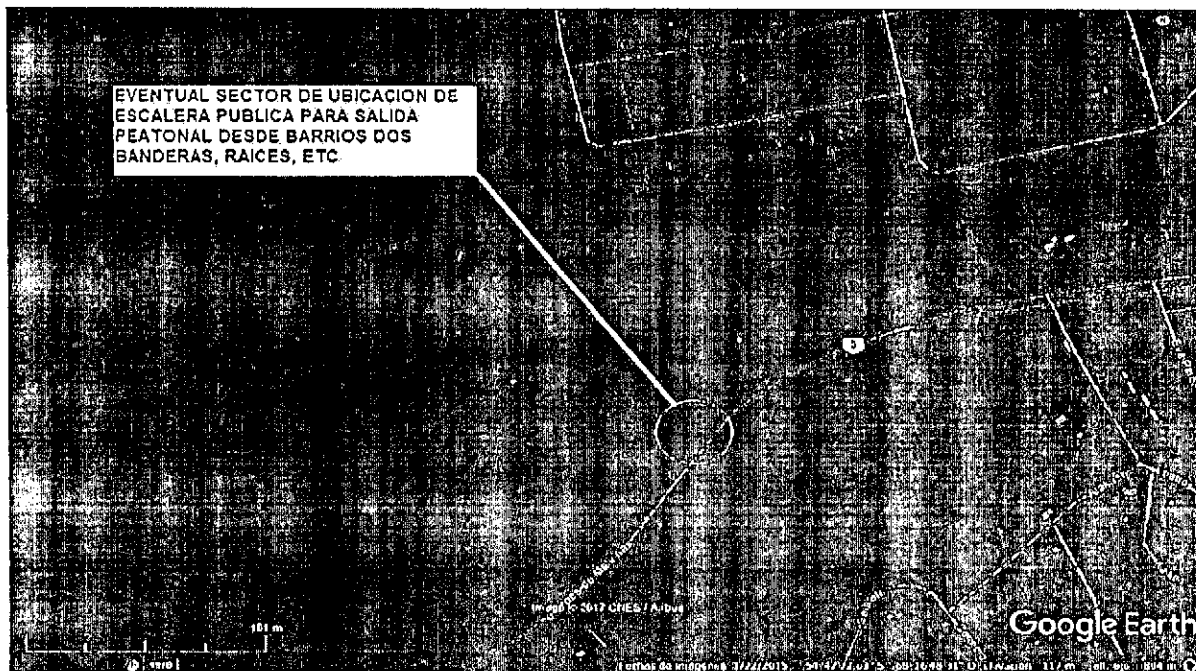
Resolución Numero: 392 Año: 2019 - 2/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 392 /2019



SECRETARIA
NIVELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~393~~ Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

261/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- DECLARAR de Interés Municipal "La XVII Expo Ciencia" de la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso".

ARTÍCULO 2°.- DESTACAR el compromiso de la comunidad educativa de la escuela en el sostenimiento, por más de diez años consecutivos, de la exposición.

ARTÍCULO 3°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la declare, a través de quien corresponda, de Interés Educativo y Cultural Municipal.

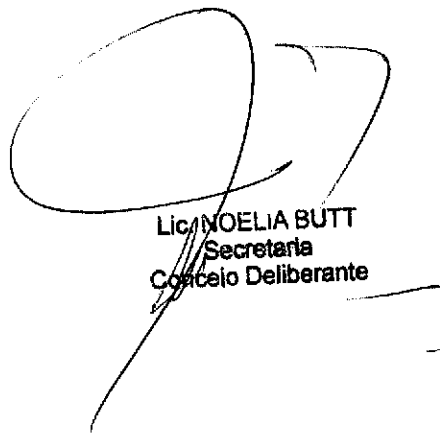
ARTÍCULO 4°.- REMITIR la presente resolución a la Escuela Provincial N° 31 "Juana Manso".

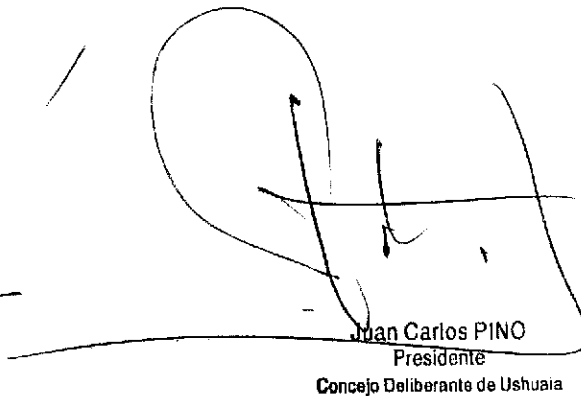
ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **393** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 394 Año: 2019 - 1/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

3/2012

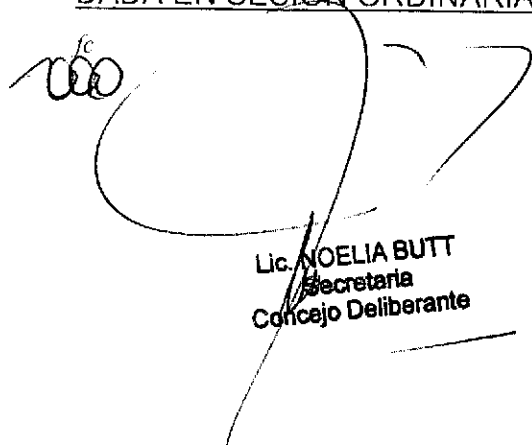
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

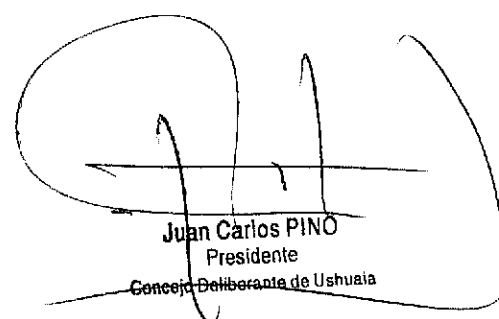
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en cumplimiento de la Ordenanza Municipal N.º 5661, proceda a través del área correspondiente, a colocar la placa honorifica al Veterano de Guerra Jorge Daniel Guzman, DNI 14.727.324, quien acredita datos personales que convalidan su carácter y adjuntamos como Anexo I.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **394** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 394 Año: 2019 - 2/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **394** /2019

Ushuaia, 2 de octubre de 2019.

Señor

Presidente

Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia

Juan Carlos Pino

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE EMPLEO ALTERNATIVA	
ASUNTO: VETERANOS	
Fecha:	02-10-19 Hoja: 15 de 20
Numero:	935 Folios: 4
Expte. Nº	
Clasado:	
Recibido:	

De mi mayor consideración:

Habiéndose aprobado el pasado mes de agosto una Ordenanza mediante la cual se va a distinguir con una **PLACA HONORÍFICA** a cada Veterano de Guerra en las que son o fueron sus viviendas en la ciudad de Ushuaia y, sin que hasta el día de la fecha las autoridades del Centro de Ex Combatientes de Malvinas en Ushuaia, me haya realizado el relevamiento establecido en la norma; hago formal entrega de los datos personales que acreditan: identidad, domicilio y veteranía, en mi condición de Soldado Combatiente del glorioso Regimiento de Infantería 25, mediante certificado oficial que lo avala.

Atentamente,

Jorge Daniel Guzmán
DNI: 14.727.324
Soldado Combatiente de Malvinas
Valle de Andorra, Cuesta del Valle, Grilla 10, Parcela 95
Celular: 02901 15507620

IMPORTANTE: se deja constancia que se entrega adjunto; fotocopia del Documento Nacional de Identidad y originales: de Certificado de Domicilio expedido por la Policía de la Provincia, registrado bajo número 1904/2019-C.eTA.U., y Certificado de VETERANO DE GUERRA expedido por la Subsecretaría de Gestión de Islas Malvinas y del Atlántico Sur de Tierra del Fuego, conforme a lo establecido por Ley Provincial N° 407.

Resolución Numero: ~~394~~ Año: 2019 - 4/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N. **394** /2019

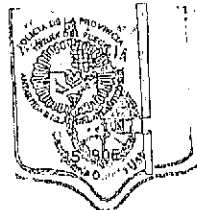


POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

CERTIFICADO DE DOMICILIO 1904/2019- C. 5TA.U.

En la Comisaría Quinta de la ciudad Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, el funcionario que suscribe CERTIFICA: Que la ciudadano: GUZMAN JORGE DANIEL, de 57 años de edad, nacido/o el: 28/01/1962, de nacionalidad argentina, de estado civil: soltero, de ocupación: periodista, Abonado Telefonico N° (2091)15502620, Titular del DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD N° 14.727.324 (el cual exhibe) donde consta que vive y se domicilia en: CUESTA DEL VALLE GRILLA 10 PARC. 95 S/N VALLE DE-, de esta ciudad. Se expide el presente para ser presentado ante: "CONSEJO DE LIBERANTE (MUNICIPALIDAD DE USHUAIA)".-

- COMISARÍA QUINTA USHUAIA: 20 de Agosto de 2019.-



Auxiliar Miguel HERCULAN
Policia de T.D.F. e I.A.S.

Resolución Numero: ~~394~~ Año: 2019 - 5/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----
RESOLUCIÓN CD N.º **394** /2019



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Secretaría Asuntos Relativos a Antártida,
Islas Malvinas y del Atlántico Sur
y sus Espacios Marítimos Circundantes

"2019-- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

CERTIFICADO

----- POR MEDIO DEL PRESENTE SE DEJA CONSTANCIA QUE EL SEÑOR: GUZMAN JORGE DANIEL D.N.I N° 14.727.326, ES VETERANO DE GUERRA, EL CUAL SE ENCUENTRA REGISTRADO EN EL REGISTRO PROVINCIAL DE VETERANOS DE GUERRA, DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE ISLAS MALVINAS Y DEL ATLANTICO SUR, SEGÚN LEY PROVINCIAL N° 407 Y SUS MODIFICATORIAS -----

-----SE EXTIENDE EL PRESENTE CERTIFICADO EN LA CIUDAD DE USHUAIA, CAPITAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, A LOS VEINTE (20) DIAS DEL MES DE AGOSTO DE 2019, A SOLICITUD DEL INTERESADO Y AL SOLO EFECTO DE SER PRESENTADO ANTE LAS AUTORIDADES QUE LO SOLICITAN.-----

Fabián HUETO
Subsecretario de Gestión de
Islas Malvinas y del Atlántico Sur

Resolución Numero: ~~395~~ Año: 2019 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, establezca un sistema de ubicación por cuadrículas -cuyo modelo corre agregado a la presente como Anexo I - de aquellas viviendas ubicadas en barrios "informales", donde por carecer de nombres de calles y numeración, resulta dificultosa su rápida ubicación, con el objeto de servir en situaciones de emergencia y unificar la metodología de ubicación ante eventuales siniestros.

ARTÍCULO 2º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar convenios con organismos públicos de otras jurisdicciones y organizaciones de la sociedad civil a los fines de articular el trabajo de relevamiento para la producción de herramientas de localización y mapeo de las áreas mencionadas en el artículo 1º y en coordinación con los entes de servicios y de emergencias (Cuarteles de Bomberos de la ciudad, Policía Provincial y Federal, Defensa Civil, Hospital Regional Ushuaia., Dirección Provincial de Energía, Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, Catastro provincial, entre otros).

ARTÍCULO 3º.- SUGERIR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar amplia difusión al plano de cuadrícula propuesto en el artículo precedente e incorpore la metodología de localización y planos a las áreas municipales para las que resulte operativo.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **395** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

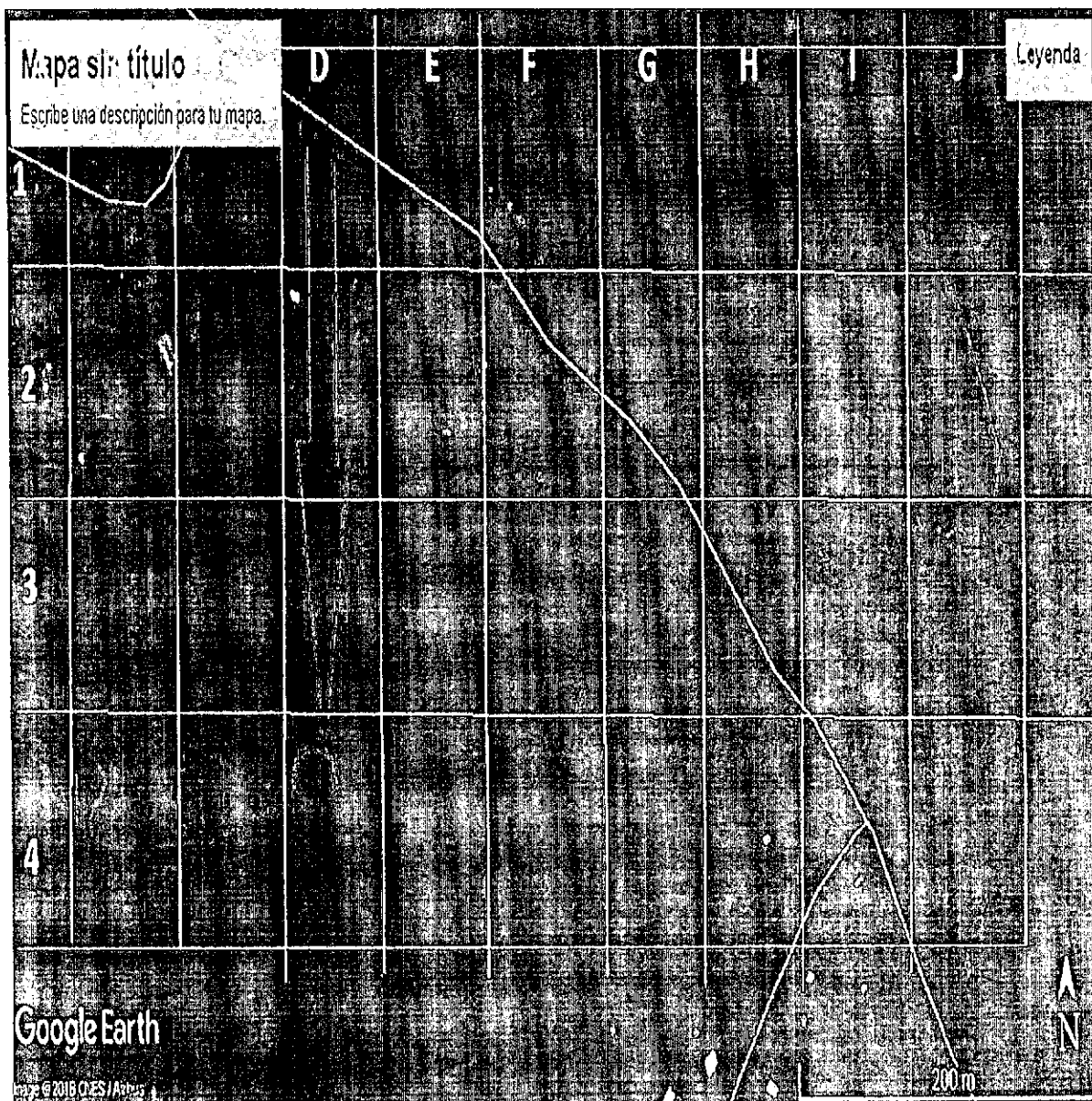
Resolución Numero: 395 Año: 2019 - 2/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 395 /2019



[Handwritten signature]
Lic. NOELIA BUTT
 Secretaria
 Concejo Deliberante

[Handwritten signature]
Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~396~~ Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

15/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Cultura, promueva la propuesta realizada por la Asociación Civil Fuegoína de Profesores de Inglés, instalando como agenda de la ciudad de Ushuaia una "Jornada por el Juego y la Convivencia", en la convicción de difundir actividades de interés educativo y cultural, entendiendo a la cultura como creación colectiva, como un lugar de transmisión y como distribución del afecto en el territorio.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 396 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~397~~ Año: 2019 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

278/2015

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- RECHAZAR enérgicamente el concurso denominado "Por qué me gustaría conocer a mis vecinos de las Islas Malvinas", que lleva adelante el gobierno británico junto a sus embajadas en Brasil, Chile, Uruguay y Argentina.

ARTÍCULO 2º.- HACER conocer las intenciones del gobierno inglés, quien a través de "invitaciones" a estudiantes de los países citados, incorporó este año a estudiantes argentinos en una clara manifestación provocadora, al comportarse como dueños de los territorios argentinos usurpados por ellos mismos.

ARTÍCULO 3º.- CONDENAR la acción del Reino Unido, en un nuevo intento de menoscabar los legítimos derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur, y los espacios marítimos circundantes.

ARTÍCULO 4º.- DESTACAR que pese al malestar y rechazo transmitido por la Cancillería Argentina al gobierno británico éste, a través de la Embajada, dio a conocer el 4 de octubre los nombres de los 10 alumnos provenientes de la Argentina continental, preseleccionados para viajar a las Islas Malvinas, involucrando de manera indirecta a cinco de nuestras universidades nacionales, al publicar junto con la identidad de los alumnos, el nombre de la Institución a la que pertenecen.

ARTÍCULO 5º.- REMITIR copia de la Resolución a las Universidades nacionales de Buenos Aires, Cuyo, Rosario, Salta, e Instituto Superior de Lenguas Vivas Juan Fernández.

ARTÍCULO 6º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 397 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.

jc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

Resolución Numero: 398 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

17/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal el encuentro abierto denominado "Comisión de Salud", que se realizara el día 14 de octubre del presente año, en el Campus de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, y que contara con la presencia del Dr. Mario Rovere y el Dr. Jorge Rachid.

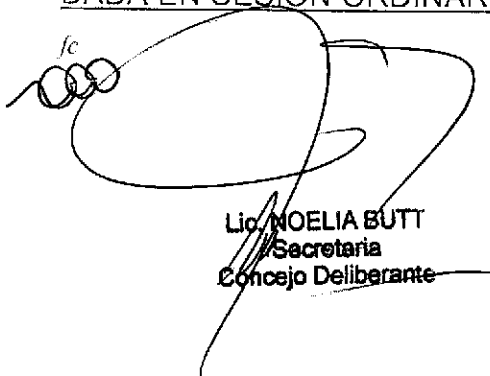
ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que se puso en actividad comisiones de trabajo relacionadas a:

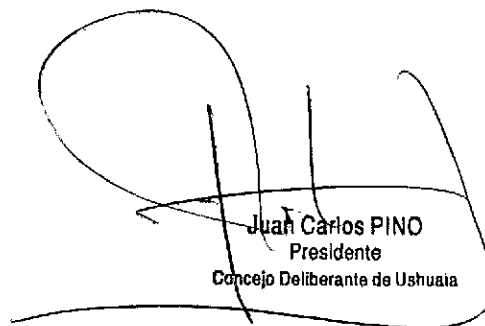
- a) fuerza laboral;
- b) política de medicamentos;
- c) sistema integrado y tecnologías;
- d) salud mental;
- e) salud comunitaria y equipos de salud;
- f) niñez y adolescencia;
- g) adultos mayores;
- h) ambiente y zoonosis.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **398** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

 Lic. NOELIA BUTT
 Secretaria
 Concejo Deliberante


 Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 399 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

92/2014

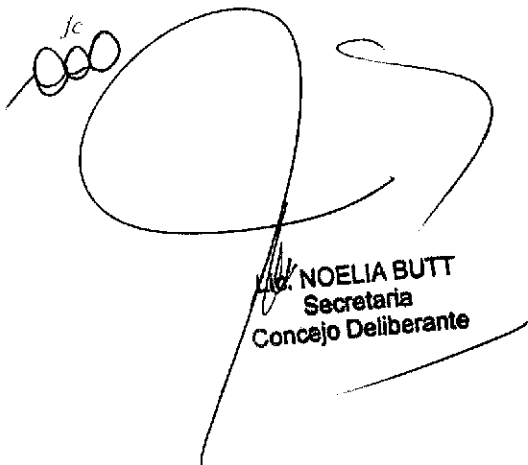
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

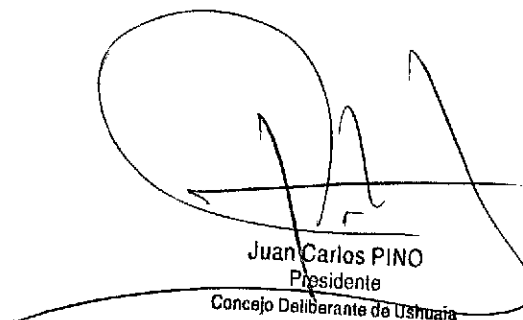
ARTÍCULO 1º.- OTORGAR la distinción de Joven Destacado a Guillamet Chargue Cecilia, DNI 34.674.545, y López Pérez Candela, DNI 43.962.043, jóvenes deportistas de hockey sobre hielo, quienes compitieron formando parte de la Selección Argentina los días 6, 7 y 8 de septiembre de 2019 en la ciudad de Coral Springs-Miami. Obteniendo el Oro en esta competencia.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **399** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

Jc

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~400~~ Año: 2019 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

22/2016

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- REQUERIR al Departamento Ejecutivo Municipal que, en los términos y plazos establecidos por la Ordenanza Municipal N.º 2487, remita informe circunstanciado de la implementación de la Ordenanza Municipal N.º 5161 sancionada por el Concejo Deliberante el 03/11/2016 detallando:

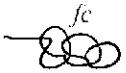
- a) si se han realizado jornadas solidarias de trabajo voluntario con Recolección y Acopio de Materiales de Construcción y Mobiliario "RAMa", cuántas y en qué fechas desde la promulgación de la ordenanza;
- b) cuál ha sido el resultado cuantitativo de las mismas en términos de colecta, clasificación, registro y resguardo seleccionado de materiales de construcción y mobiliario donados por particulares y empresas;
- c) si se ha abierto el Registro Municipal Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario, cuál es la dependencia municipal designada por la autoridad de aplicación para su gestión y administración y cuál es el soporte de publicación de la información del mismo;
- d) adjunto del inventario actual del banco localizado en dependencias municipales del área de Servicios Públicos;
- e) si se han suscripto convenios con Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) a los fines de facilitar la gestión de los objetivos y mecanismos previstos en la ordenanza;
- f) si se ha avanzado con comerciantes de rubros afines a los objetivos de la ordenanza para la suscripción de convenios de compensación de deuda o de pago en especies de tributos municipales para abastecer el banco de materiales de construcción y mobiliario;
- g) si se han realizado donaciones por parte de las dependencias municipales al Banco Solidario de Materiales de Construcción y Mobiliario, puntualizando qué áreas han participado.

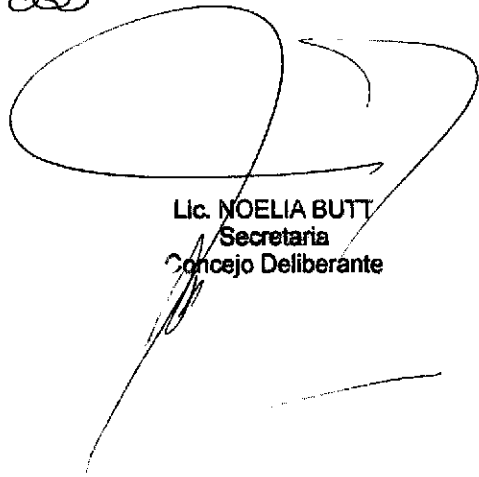
Resolución Numero: 400 Año: 2019 - 2/2

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

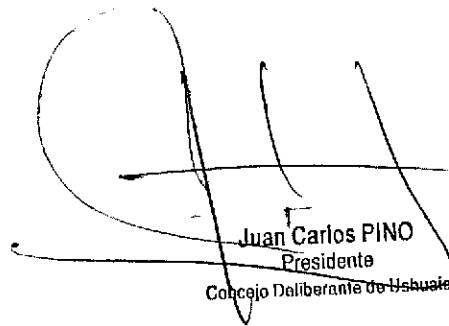
RESOLUCIÓN CD N.º 400 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

sc




Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: **401** Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

95/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a la muestra de pintura y fotografía "ellas"; la cual se llevará a cabo a partir del día 1 de octubre de 2019, por la artista plástica Shandra Vargas Martinic y el artista visual Matías Calvo.

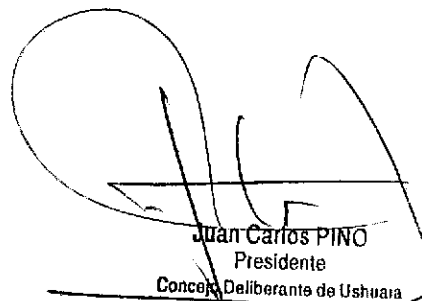
ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario Municipal.

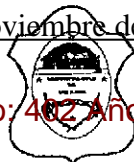
ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 401 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-


NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia



Resolución Numero: 402 Año: 2019 - 1/1

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

165/2012

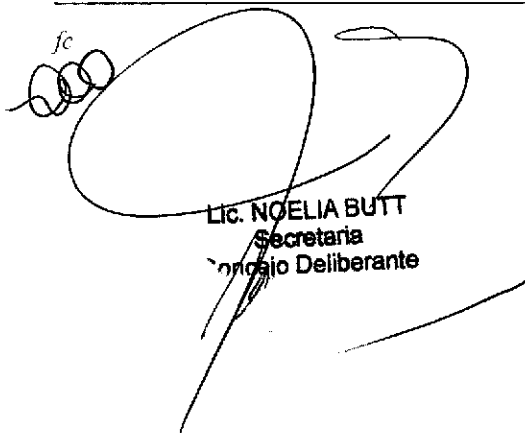
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

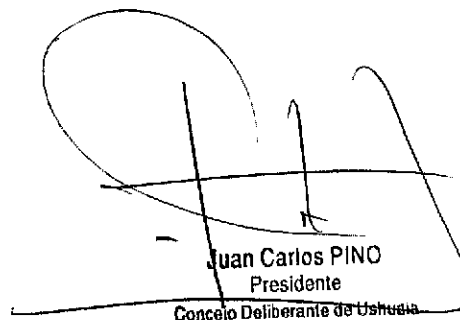
ARTÍCULO 1º.- INSTRUIR al Departamento Ejecutivo Municipal a dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 5479, sancionada en fecha 12 de julio de 2018, mediante la cual se establece que al menos el diez por ciento (10%) del total de butacas de cines, microcines, teatros y salas de usos múltiples donde se desarrollen eventos artísticos, culturales y musicales deben estar equipados con el sistema de Aro Magnético.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **402** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 403 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

17/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal los Conversatorios de Ciencias Sociales organizados por la Coordinación de Investigación, Extensión y Vinculación Tecnológica, perteneciente al Instituto de Cultura, Sociedad y Estado (ICSE) de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (UNTDF).

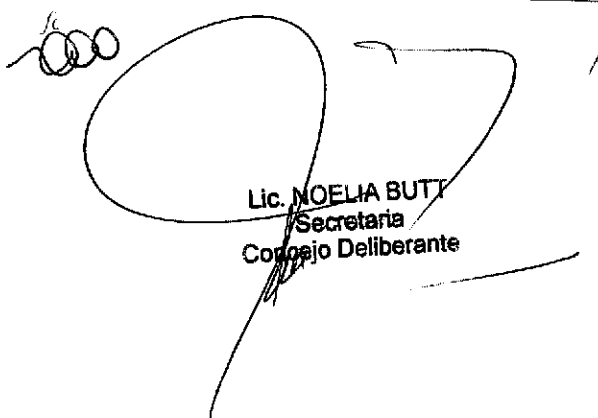
ARTÍCULO 2º.- DESTACAR los conversatorios como espacios de encuentro, reflexión y debate, en torno a problemas y asuntos desde un enfoque multidisciplinario, involucrando a profesores, investigadores y asistentes, de distintas ramas del conocimiento de las ciencias sociales.

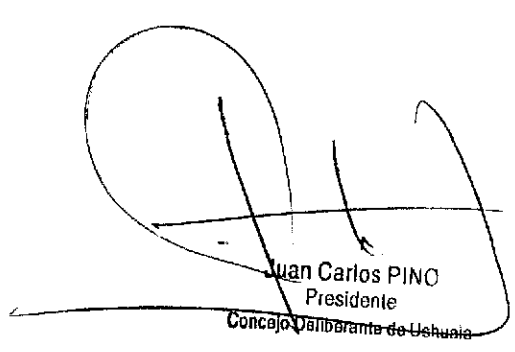
ARTÍCULO 3º.- REMITIR copia de la presente al ICSE dependiente de la UNTDF.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **403** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 404 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

102/2019

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la 3º Muestra Fotográfica Abierta "Paisajes y trabajos del campo fueguino", organizada por encargados de la "Fiesta del Ovejero" y "Foto Alfio", que se presenta del 2 al 30 de octubre del corriente año, en la Galería de Arte del Museo Marítimo de nuestra ciudad.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 404 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

lc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 405 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

50/2011

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal la participación del Coro del Fin del Mundo en el concierto denominado "Haendel, Bach y Mozart", que se presentará el 12 de noviembre del corriente año en la Sala Argentina del Centro Cultural Kirchner y el 13 de noviembre en la Parroquia San José, de San Isidro, Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- DESTACAR que la presentación estará acompañada por De la Luna, Ensamble Barroco y renombrados solistas del Teatro Colon, dirigidos por el Maestro Pablo Dzodan; y que al insertar una de las expresiones más destacadas de la cultura fueguina en los escenarios del país y América Latina, se contribuye al proceso de federalización nacional ,dando a conocer en el aspecto de canto colectivo (coro) como el solístico, brindando la oportunidad de cantar junto a relevantes figuras nacionales como la primera soprano lirica profesional, nacida y criada en Tierra del Fuego Natalia Escobar, Jefa de cuerdas de sopranos de coro.

ARTÍCULO 3º.- La presente declaración no implicara erogaciones al erario municipal.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **405** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Dña. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 406 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

272/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

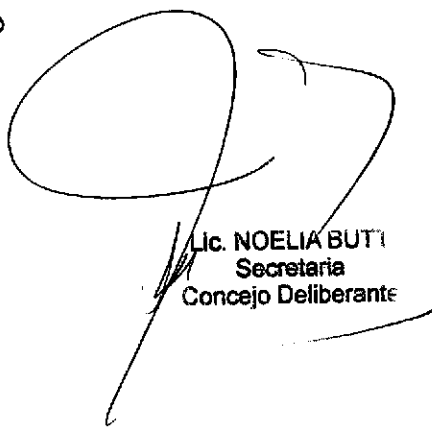
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas correspondientes, la instalación de luminarias en la pista de atletismo "Oscar Manuel Oyarzún", ubicada en el sector oeste del complejo Comodoro Augusto Lasserre, a fin de ampliar el aprovechamiento horario de la misma, garantizando de forma adecuada la seguridad de los vecinos y vecinas que concurren a dicho espacio.

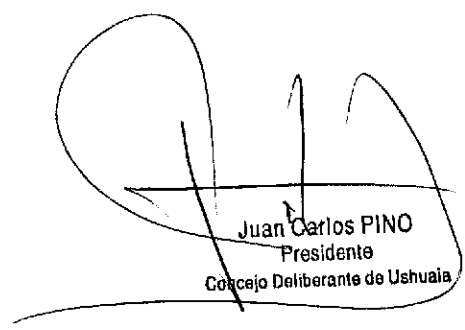
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 406 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc
ooo


Lic. NOELIA BUTI
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 407 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

118/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

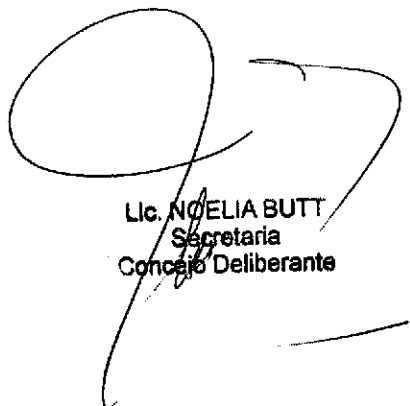
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente, gestione la colocación de cantidad suficiente de contenedores para residuos en el barrio 11 de Noviembre.

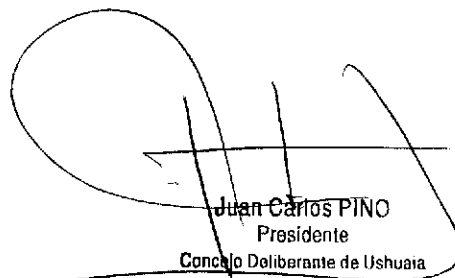
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 407 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

lc
2000


Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 408 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

144/1994

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a replantear la distribución del tránsito en la intersección de la avenida Hipólito Yrigoyen con la calle Rompehielos Alnte. Irizar, ya sea realizando una intersección semafórica con calle colectoras, o bien, dirigiendo el tránsito hacia el derivador que se encuentra 200 metros más adelante, a la altura de la calle Del Tolkeyen.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 408 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

jc
2000

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~409~~ Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

128/1984

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área correspondiente, proceda a replantear la distribución del tránsito en la intersección de las calles Yaganes, Gdor. Ernesto Manuel Campos, R. Barrios y 44 Héroes del Submarino ARA San Juan, ya sea adecuando la rotonda existente con dimensiones acordes, o bien colocando semáforos en dicha intersección.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 409 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc
2000

Lic. SOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: **410** Año: 2019 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

1048/1999

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y evalúe la factibilidad de diagramar una o más vías de ingreso y egreso vehiculares alternativas al Valle de Andorra, ya que la vía única de acceso actual es insuficiente, acarreando riesgos permanentes de accidentes viales por embotellamientos y constituyendo una vulnerabilidad del hábitat del sector respecto al riesgo de aislamiento del resto de la ciudad.

ARTÍCULO 2°.- SUGERIR a los efectos del artículo 1°, la traza de caminos alternativos de ingreso y egreso al Valle de Andorra, que se adjuntan como Anexo I y que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR al Departamento Ejecutivo Municipal extender el camino nuevo de acceso al barrio Dos Banderas para conectar con un acceso alternativo al Valle de Andorra.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **410** /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

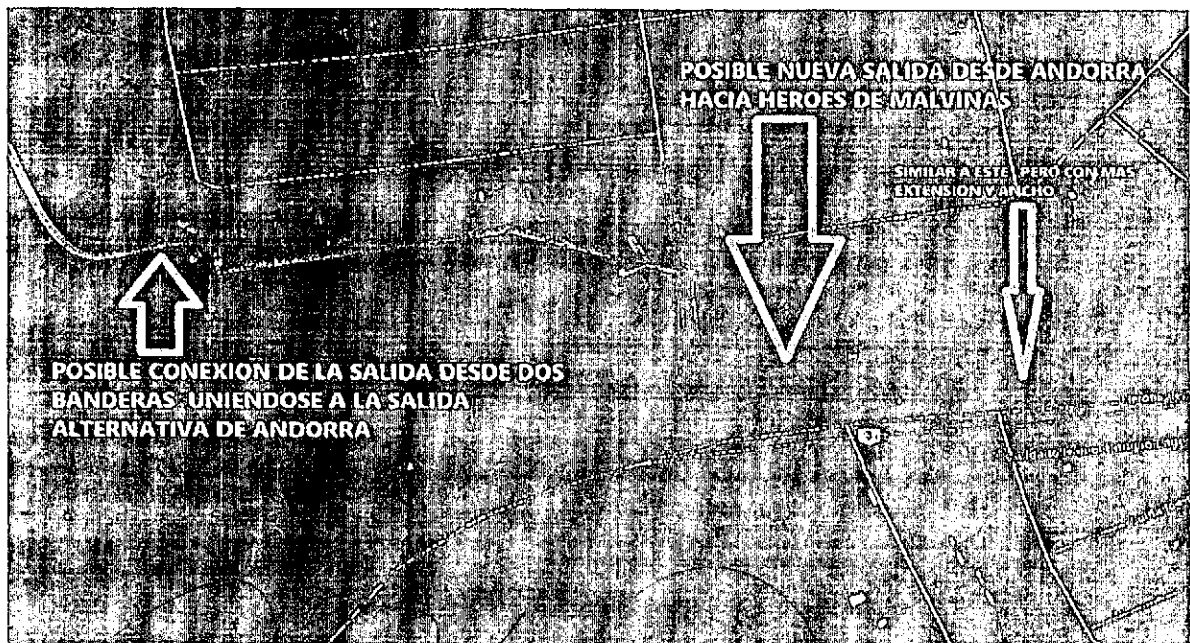
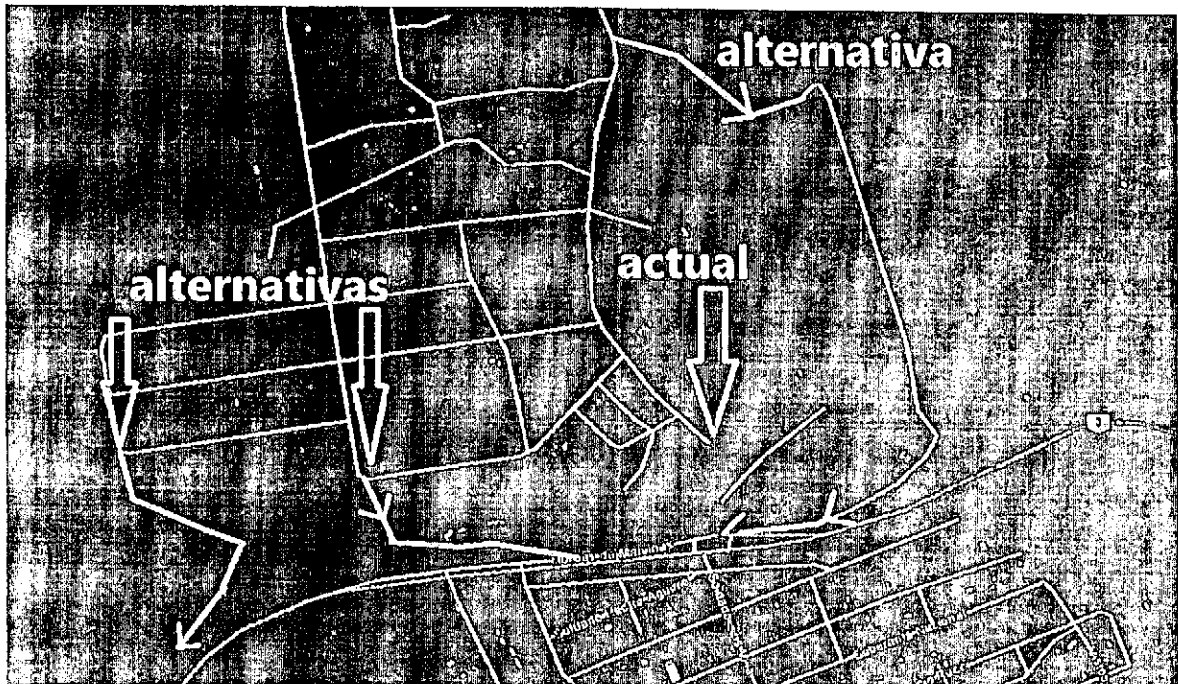
Resolución Numero: 410 Año: 2019 - 2/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 410 /2019

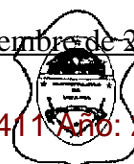


[Handwritten signature]

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 411 Año: 2019 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

227/2007

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- DECLARAR de Interés Municipal a la "AFS", conocida como American Field Service, organización que nació hace más de 100 años a partir de un cuerpo voluntario de conductores de ambulancias durante la Primera Guerra Mundial.

ARTÍCULO 2º.- La presente declaración no implica erogaciones al erario público municipal.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 411 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

jc

Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 412 Año: 2019 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

182/2002

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- INSISTIR en todos sus términos la Resolución CD N.º 358/2017, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo Municipal que arbitre los medios necesarios para remediar la filtración de líquidos cloacales en la vereda de la calle Hernando de Magallanes, en la intersección con Fortunato Beban, a la altura de la garita de espera del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, tal como se evidencia en las fotografías del Anexo I que corre agregado a la presente.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 412 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

jc

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

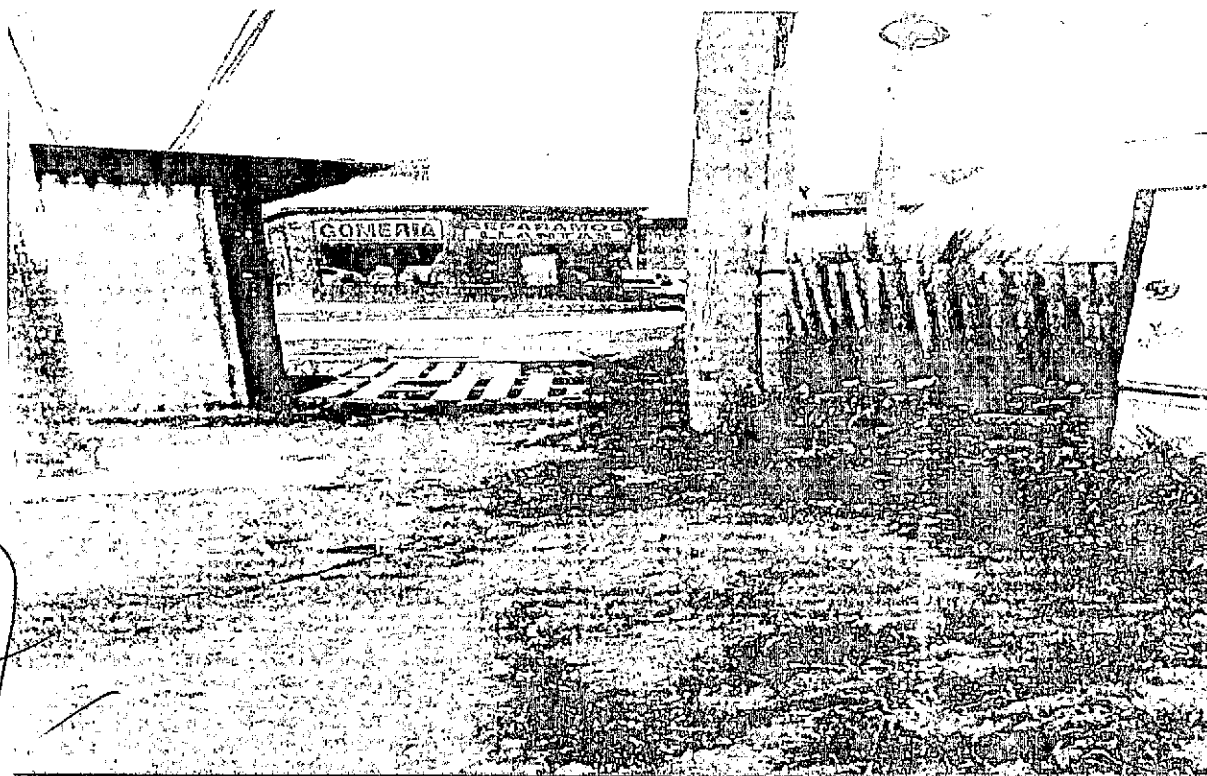
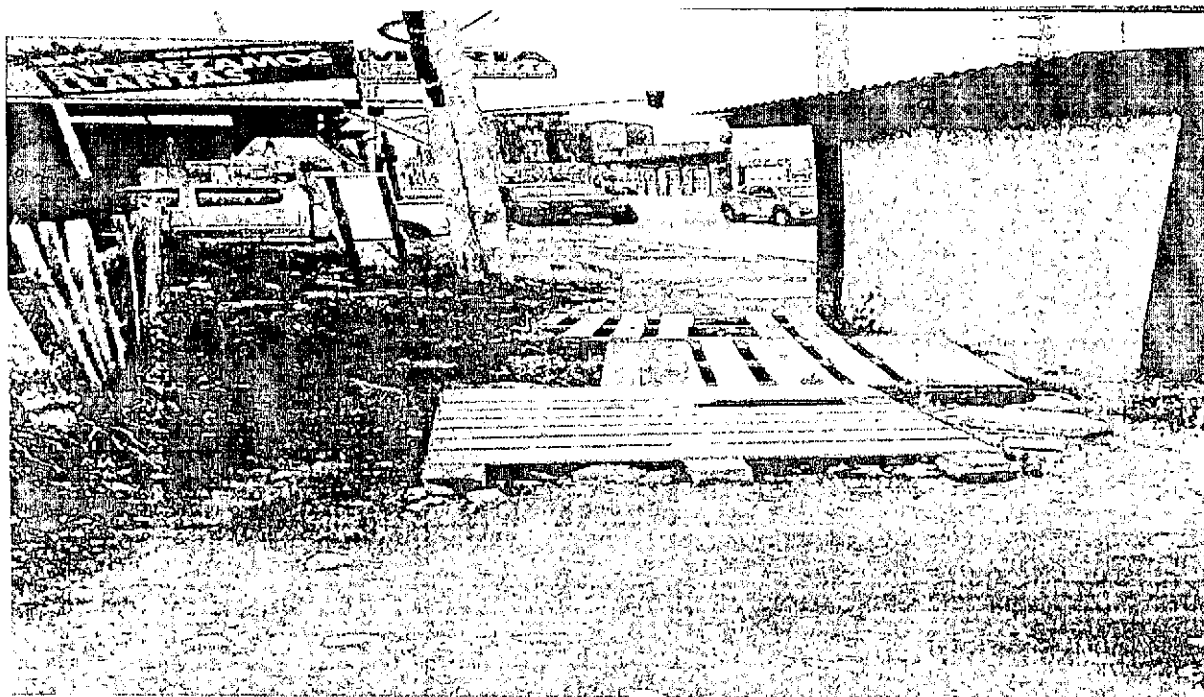
Resolución Numero **412** Año: 2019 - 2/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º **412** /2019



Resolución Numero. 413 Año: 2019 - 1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

319/2009

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, analice y evalúe la factibilidad de diagramar una salida vehicular alternativa desde el Polo Deportivo de Andorra "Héroes de Malvinas" hasta su encuentro con el camino principal Esteban Nicolás Loncharich, generando un cruce menos riesgoso que el actual.

ARTÍCULO 2º.- SUGERIR a los efectos del artículo 1º, el esquema de salida vehicular que se adjunta en el Anexo I que forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º 413- /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc
000

Ux NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

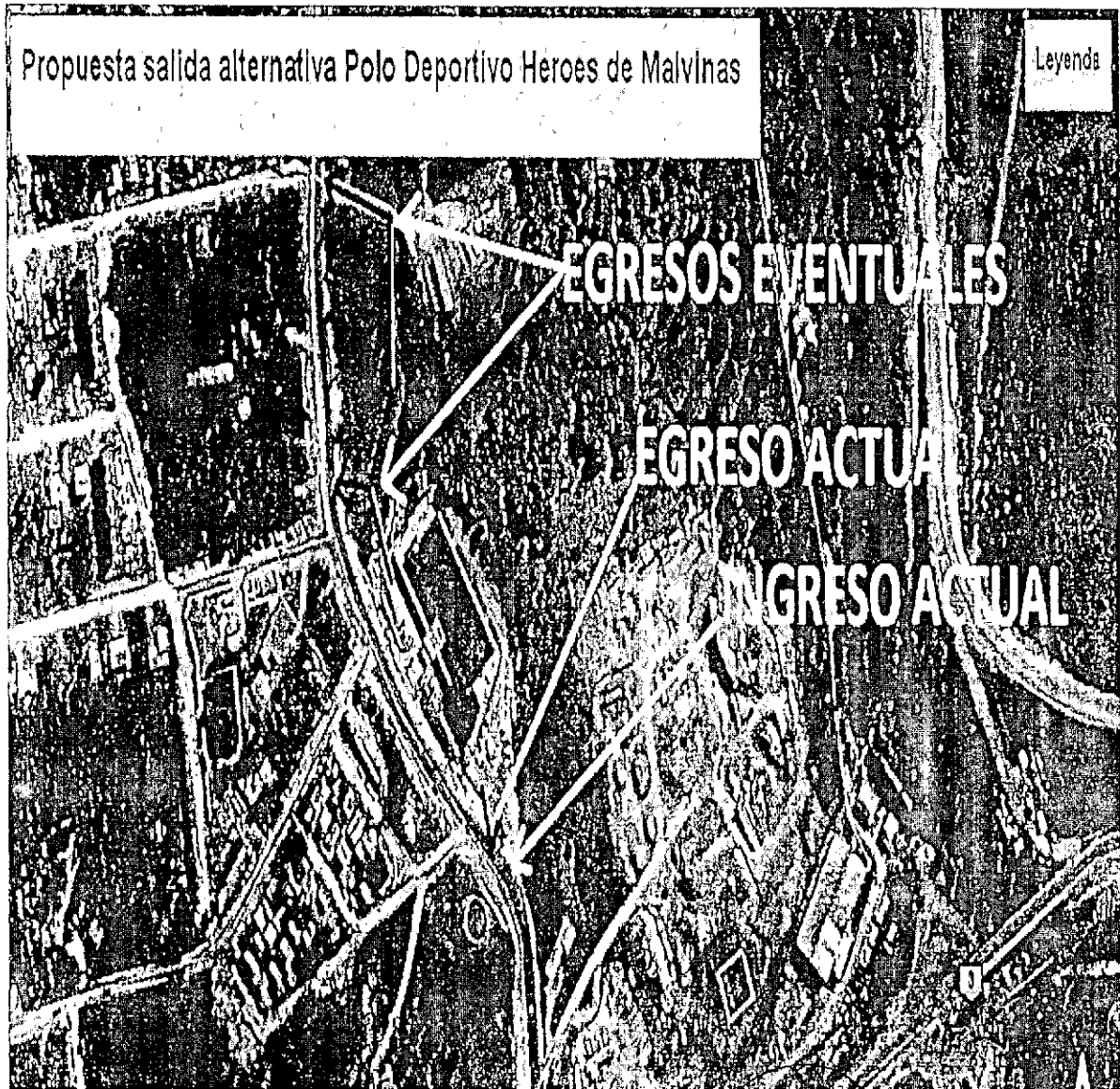
Resolución Numero: ~~413~~ Año: 2019 - 2/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 413/2019



Handwritten scribbles

[Handwritten Signature]
 Lic. NOELIA BUTT
 Secretaria
 Concejo Deliberante

[Handwritten Signature]
 Juan Carlos PINO
 Presidente
 Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: ~~414~~ Año: 2019 - 1/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

154/2004

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

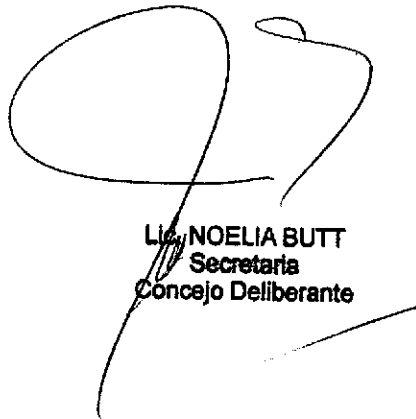
ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR a la Resolución CD N.º 332/2019, promovida por el Asunto N.º 779/2019, las planillas con treinta y siete (37) firmas de vecinas y vecinos del barrio El Obrero, en respaldo al pedido de elevar la conexión precaria de agua potable para que tengan acceso al servicio las familias allí instaladas.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

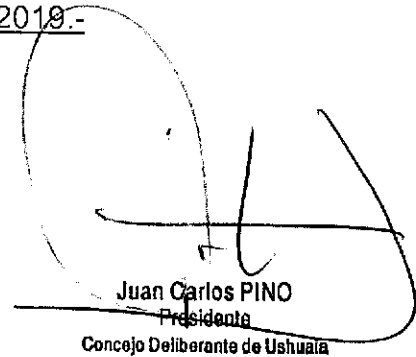
RESOLUCIÓN CD N.º 414 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc



Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante



Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Resolución Numero: 414 Año: 2019 - 2/4



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ANEXO I.-----

RESOLUCIÓN CD N.º 414/2019

Ushuaia, 18 de septiembre de 2019

Los abajo firmantes, vecinos del barrio El Obrero solicitamos al municipio y a la DPOSS, procedan a elevar hacia nuestro sector la toma de agua ubicada actualmente en la intersección de las calles Anuka y Los Leñadores del barrio Kaupen.

De este modo se facilitaría el acceso precario al servicio de agua potable hasta tanto se instalen las redes domiciliarias definitivas en el marco del proceso de regularización de los sectores K y D.

Nombre	Apellido	DNI	Nº Casa	Firma
ALVO DAVIER	ALVO	29399270	78	[Firma]
Victor B. Benitez	BENITEZ	1491151	CASA 5	[Firma]
M. CELESTE	LARRABURU	24924044	CASA 25	[Firma]
PAMELA	ANACHURI	35910605	CASA 55	[Firma]
Pascual	Anachuri	22534709	CASA 53	[Firma]
CESAR HUPO	CESAR	28601268	CASA 63	[Firma]
Lesme Nahual	Lesme	40627245	CASA 45	[Firma]
Soledad	DANIELA	30082677	CASA 56	[Firma]
Isidro	ZUMBARA	26028155	CASA 12	[Firma]
JOSÉ CARMIRO	CASIMIRO	2531035	CASA 30	[Firma]
Romero Miriam	Romero	18836481	CASA 4	[Firma]
CASTILLO VALENTA	CASTILLO	28245471	CASA 8	[Firma]
MARINA GUILLERMO	MARINA	24665535	CASA 4	[Firma]
RAMIRO ISAAC	RAMIRO	22924491	CASA 7	[Firma]
RODOLFO	CASTILLO	22223603	CASA 21	[Firma]
NORMA	DIAS	28862681	CASA - 42	[Firma]
CARLOS ALBERTO	DIAS	17067228	CASA 40	[Firma]
MIRIAM SOWAN	SOWAN	18550674	CASA 64	[Firma]
Luis Estrada	ESTRADA	37834441	CASA 17	[Firma]
Castillo Roxana	Castillo	29653459	Nº 11	[Firma]
SOLIZ	MARIO	94144437	Nº 19	[Firma]
Roxana Peredo	Peredo	94532149	Nº 23	[Firma]
Filomon Rojas	Soledad	94760980	CASA 29	[Firma]
Alfredo	RUIZ	22469705	CASA 27	[Firma]
ERIKO ACE	ACE	32307138	CASA 24	[Firma]
Roxana Noemi	LONGIO	33471470	CASA 28	[Firma]
FELIX C	CORREA -	12770709	Nº 33	[Firma]
Maria Gabriela	FRANCO	20277248	CASA 14	[Firma]
CECILIA SARA	CECILIA	18946668	CASA 48	[Firma]
Flores Selva Virginia	Flores	33681025	CASA 43	[Firma]

[Firma manuscrita]

73 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

100/2019

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor vicegobernador de la Provincia, Juan Carlos Arcando, a fin de solicitarle gestione la adhesión de la Legislatura Provincial a la Ley Nacional N.º 26.844 (Régimen Especial de Contrato de Trabajo para el Personal de Casas Particulares, de modo que puedan registrarse las trabajadoras y recibir los beneficios e incentivos que se otorgan a otros trabajadores, como lo vienen solicitando según lo manifestado por su representante, Dora Beatriz Sánchez, en el artículo publicado en el periódico Provincia 23 del 1 de octubre del 2019, página 11.

Este hecho de injusticia se verifica, al decidir el Gobierno nacional el pago de un bono de (\$ 5.000) pesos cinco mil, al que no podrá acceder este sector que es uno de los más vulnerables. Téngase en cuenta también que no cobran fondo de desempleo, tarifa social para luz o gas, y no se les permite acceder a una obra social, o un seguro de accidente de trabajo. Debemos recordar además, que estas trabajadoras son empleadas de otros trabajadores que se movilizan permanentemente en busca de mayores y mejores beneficios sociales, pero a la hora de reconocer a otro trabajador, es difícil encontrar solidaridad.

Por estas razones, solicito a usted su intervención, de modo que el sector de empleadas de casas particulares, pueda acceder a los citados beneficios con el solo hecho de la adhesión y posterior aplicación a la ley nacional mencionada.

Saludo a usted con mis respetos de siempre.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 73 /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

sc
000

LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

74 - 1/24



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

234/2013

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA

Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor intendente municipal, Walter Vuoto, en relación al Asunto 958/2019 del registro de esta Institución, mediante el cual el señor Sebastián García informa los inconvenientes que está teniendo en su propiedad, producto de la obra en construcción de un edificio colindante.

Se adjunta a la presente el referido asunto presentado por el vecino a efecto de que se resuelva por el área correspondiente.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 74^{ta} /2019.-
DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante

Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

74 - 2/24

Ushuaia, 16 de octubre de 2019

**Sr. PRESIDENTE DEL
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos Pino**

Me dirijo a Ud. a fin de poner en su conocimiento y del resto de los concejales los inconvenientes que estoy teniendo en mi propiedad, producto de la obra de construcción de un edificio colindante, obra ésta que ha excavado un pozo de 7 metros de profundidad sin la realización del muro de contención correspondiente y ha provocado el desmoronamiento de mi terreno.

Adjunto al presente se encuentra en detalle toda la información que fundamenta mi reclamo, esperando se le de apropiado tratamiento y se tomen las decisiones a fin de evitar que se incrementen los daños y perjuicios que ya se han producido.

Me despido de Ud. Atte.

Castagna, Sebastian

DNI 26.128.317

1550-1820

TIERRA DE VIENTOS 2448

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	16-10-19 Hs. 12:08
Numero:	958 Fojas: 24
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

74 - 3/24

Ushuaia. 16 de Octubre de 2019

Sr. Director de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia
M.M.O. Maximiliano Seveca
CC. Concejal Ricardo Garramuño
CC. Dirección Fiscalización (Municipio Ushuaia)

Ref.: Obra Bahía Torito y Los Ñires

Sección J ; Macizo 97; Parcela; 08

Tengo el agrado de dirigirme a usted como propietario de la parcela Sección: J Macizo: 97 Parcela: 02-07 , vecina a la parcela de referencia.

En el Lote de referencia se viene ejecutando una obra en construcción, la misma entiendo tiene todos sus permisos correspondientes, pero no está a la vista número de expediente alguno.

Desde sus inicios venimos observando el importante trabajo de excavaciones, pero hoy nos preocupa la ejecución del muro de contención, ya que el mismo no contiene el lateral de mi parcela y tampoco trabaja como muro de contención de las parcelas vecinas, ya que se encuentra separado aprox. 35 a 50 cm.

Esta condición de muro independiente, hace que se observen importantes desprendimientos de suelo, descalce de cerco, entre otros daños, no solo en mi parcela, sino también en las parcelas vecinas, donde hubo en sus inicios problemas de desprendimientos.

Nos llama poderosamente la atención que no se esté realizando ningún trabajo de contención en los laterales, situación que va a verse agravada por el deshielo, ya que hoy podemos ver el arrastramiento de material y propiciando así el desprendimiento del mismo en la zona alta del sector.

Solicitamos se nos informen de la aprobación de la memoria técnica de excavación, los cálculos de contención, la aprobación del programa único de seg. & Hig., donde contemplan la seguridad de estos trabajos, y la verificación por parte del municipio de la correcta ejecución de las tareas.

Como vecinos estamos preocupados, no solo por los daños materiales, sino también por los daños a las personas que habitamos las viviendas contiguas, y solicitamos información a sabiendas de lo que ha sucedido en el Edificio del Superior tribunal, hecho que podría haberse convertido en una tragedia.

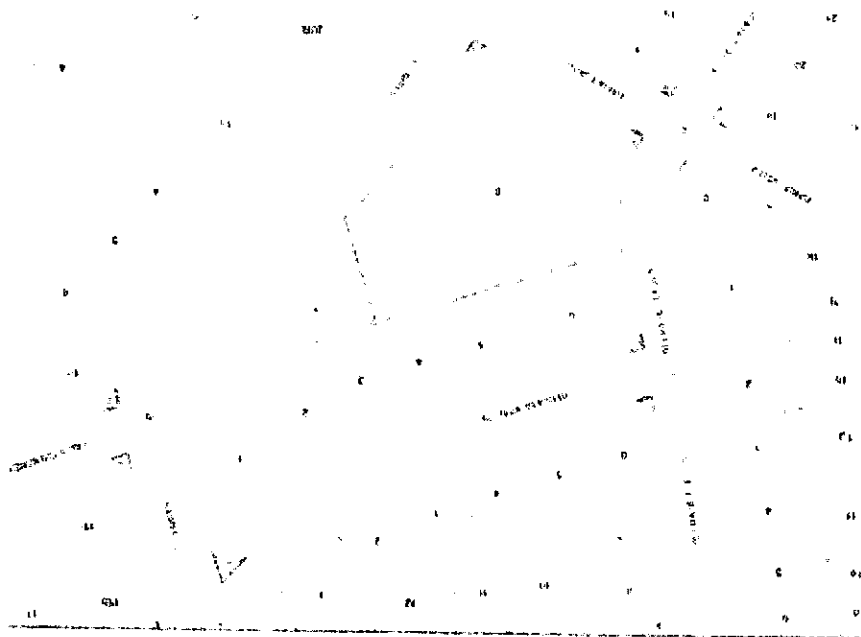
Acompañamos fotos, que se tomaron de varios ángulos, donde se observan desprendimientos, falta de puntales, falta de drenajes. Y donde nuestro cerco está cediendo sin contención. Teniendo además en cuenta que nuestro establecimiento es además comercial –hotelero, en la situación de riesgo que está colocando a nuestros huéspedes y a nuestra familia de ceder el cerco.

74 - 4/24

Adherimos también a la nota, las firmas de los propietarios linderos a vuestra obra, que se encuentran preocupados por la situación de sus viviendas.



74 - 5/24



Saludamos, atentamente y solicitamos una respuesta a la brevedad

Silvana
 Silvana Matrolevich
 DNI 23132589
 Seccion J Macizo 97 Parcela 3

Sebastian
 Garcia, Sebastian
 DNI 20.128.317
 Seccion J Macizo 97
 Parcela 2

Cufris
 Cufris Laura Ruben
 DNI 18261395
 Seccion J Macizo 97 Parcela 4

Laura
 Laura E. RIZ
 DNI 13.711.172
 Seccion J Macizo 97
 Parcela 6

Lucila
 Gungone Lucila
 DNI 31207982
 Seccion J Macizo 97 Parcela 5

74 - 6/24

Ushuaia, 22 de Agosto de 2016

SR. JUAN CARLOS FINO
Presidente del Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia
Provincia de Tierra del Fuego

REFERENCIA: J - 49 - 3A
Exp. 270/15

Me dirijo a ud. para solicitar se autorice para la parcela en referencia y a modo de excepción, un incremento en los indicadores urbanísticos de FOT, llevandolo a un valor de 1,15, lo que permitirá realizar una mayor cantidad de unidades funcionales destinadas a vivienda.

Se debe considerar que el incremento en la superficie edificable no implicará un incremento en el indicador FOS ni en la altura máxima, por lo que quedará confinado dentro el volumen máximo edificable permitido actualmente, evitando así que este incremento ocasiona impacto visual alguno. Además el proyecto contempla la creación de 30 módulos de estacionamiento, a razón de uno por cada unidad de vivienda a contruir, por lo que éste incremento tampoco impactará negativamente en este sentido.

A la espera de una pronta y favorable respuesta, nos despedimos con un cordial saludo.

CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	30/08/16 Ho. 11:25
Número:	1334 Folios: 2
Expto. N°	
Girado:	
Recibido:	05 3470

NICOLAS PICCONE
ARQUITECTO
MAT. PROF. 282
RUP 530

1561 6336

74 - 7/24

**SEÑOR
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Dr. Alejandro BEROLA**

S _____ / _____ D

Por medio de la presente me dirijo a Usted y a los Señores Concejales, a efectos de incorporar el presente PROYECTO DE ORDENAZA para ser tratado sobre tablas en la próxima Sesión Ordinaria.

El siguiente Proyecto de Ordenanza tiene por objeto modificar la zonificación de las siguientes parcelas denominadas catastralmente L-111-2b y J-49-3a. Siendo estas modificaciones solicitadas a través de los asuntos 1334/2016 y 1335/2016. Esto no implica impacto alguno en el sector ni hacia la sociedad circundante. El Código de Planeamiento Urbano prevé como objetivo para esta zonificación "Alentar la densificación del área, alentar la construcción de viviendas multifamiliares en altura, promover ensanches de calles secundarias de la trama circulatoria, alentar la arborización de la zona, generar un área de transición entre el área central y las áreas residenciales de media/baja y baja densidad, y así también alentar la construcción de edificios con estacionamiento.

Que el proyecto encuadra en los objetivos dispuestos por el CPU para la zonificación R1, siendo absolutamente compatibles con la zonificación existente R2, sin generar perjuicio hacia los vecinos.

Que según código la altura máxima y plano límite son iguales para la zonificación R1 y R2, por lo que la excepción no autorizara a realizar una construcción más alta que la actualmente permitida.

Ante lo expuesto es que solicito el acompañamiento de este cuerpo de Concejales para la aprobación de dicho proyecto de ordenanza.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 01/09/16	No. 1379
Numero: 1379	Folios: 2

Sin otro particular saludos a Ustedes muy atentamente.

74 - 8/24

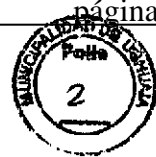
Ordenanza Número: 5130
1/2



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA



"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional."

154/2014

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR para el predio denominado catastralmente como L-111-2b del ejido urbano de la ciudad, cuya zonificación actual es R2 (Densidad Media/Baja), la zonificación R1 (Densidad Media).

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR para el predio denominado catastralmente J-49-3a del ejido urbano de la ciudad, con zonificación actual R3 (Densidad Baja), la zonificación R2 (Densidad Media/Baja).

ARTÍCULO 3º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 5 1 3 0 .

SANCIONADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DIA 28/09/2016.
CORRESPONDIENTE A LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA
21/09/2016.-

E. ALEJANDRO BEROLA
Secretario Legislativo
Concejo Deliberante Ushuaia

Juan Carlos PINO
- Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S. y T.
Municipalidad de Ushuaia

74 - 9/24

Ordenanza Numero: 5130
2/2



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2016- Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

USHUAIA, 01 NOV 2016

VISTO el expediente N° CD-6932-2016 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en segunda jornada del día 28/09/2016 correspondiente a la octava sesión ordinaria del día 21/09/2016, por medio de la cual se otorga para el predio denominado catastralmente como L-111-2b , cuya zonificación actual es R2 (Densidad Media /Baja) la zonificación R1 (Densidad Media) y al denominado J-49-3a, con zonificación actual R3 (densidad Baja), la zonificación R2 (Densidad Media/ Baja), ambos del ejido urbano de la ciudad.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA
DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 5130 , sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en segunda jornada del día 28/09/2016 correspondiente a la octava sesión ordinaria del día 21/09/2016, por medio de la cual se otorga para el predio denominado catastralmente como L-111-2b , cuya zonificación actual es R2 (Densidad Media /Baja) la zonificación R1 (Densidad Media) y al denominado J-49-3a, con zonificación actual R3 (Densidad Baja), la zonificación R2 (Densidad Media/ Baja), ambos del ejido urbano de la ciudad.. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

1579

DECRETO MUNICIPAL N° /2016.

del

Oscar H. Souto
Oscar H. SOUTO
Sec. Coordinación de Gestión
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Miriam G. FARIÑA FERNANDEZ
Jefa Dpto. Despacho General
D.T. - S.L.Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

74 - 10/24

"2018 - Año de los 44 Héroes del Submarino ARA San Juan".

Resolución Numero 490 Año: 2018 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

134/2013

EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

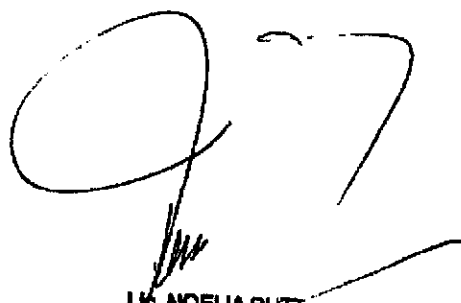
ARTÍCULO 1º.- INSTAR al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las vías y medios correspondientes, que solicite a la Empresa Ushuaia Visión SA retirar los postes colocados en la zona de calle Los Nires, Tierra de Leyendas y zonas aledañas, y que circunscriba la prestación del servicio a la Ordenanza Municipal N° 4694 y Ordenanza Municipal N° 5460 respectivamente.


ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 490 /2018.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 20/11/2018, CORRESPONDIENTE A LA NOVENA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 07/11/2018.-




LIC. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


GASTON AYALA
Vicepresidente
Concejo Deliberante Ushuaia

74 - 11/24

Ushuaia. 17 de octubre de 2018

Sra. Secretaria de Planificación e Inversión Pública

Dra. Gabriela Muñoz Siccardi

CC: Sr. Director de Fiscalización y Contralor Urbano

CC: Sr. Concejal Juan Carlos Pino, Pte. Consejo Deliberante Ushuaia

Municipalidad de Ushuaia

Ref.: Incumplimiento Ordenanza Municipal 4694/2014 / Ordenanza Municipal 5460/18

EMPRES USHUAIA VISION – Ejecución de Posteo en calle Los ñires

Tenemos el agrado de dirigirme a usted, con respecto al incumplimiento de las ordenanzas de referencia, de la Empresa Ushuaia Visión, ejecutada el día 12 de Octubre de 2018.

En Vista de la O.M 4694/14 (15-10-2014), en donde en el art. 13: se prohíbe la instalación de redes de cualquier tipo, en el espacio aéreo Municipal y que toda Red de servicios debe ser indefectiblemente subterránea. Dicha obligatoriedad no está siendo cumplida por la empresa de referencia.

Así mismo dicha empresa debería cumplir con el Art.10 de dicha O.M. que es el plan de reconversión de redes existentes, muy lejano a ello, instala una red aérea en espacios aún hoy sin impactar.

Tenemos conocimiento del pedido de excepción que la empresa presento al Consejo deliberante, para avanzar con tendido aéreo en sectores de la ciudad aún no impactados, con la justificación de que hoy hay un monopolio y el derecho del ciudadano a acceder a la información, justificación de poco peso , ya que hablamos de un servicio privado y no un servicio gratuito, y en esta contradicción esta empresa no le da gratis el servicio a nadie, y tienen un lucro por el servicio prestado, por lo cual tiene obligación de invertir y cumplir la normativa vigente.

Así mismo la Ordenanza promulgada otorgando esta excepción es clara en su redacción **O.M. N° 5460/18: "Condicionar la excepción establecida en el Art. 1° de la presente a que el tendido de fibra óptica se efectúe en los mismos postes existentes de la D.P.E., de acuerdo al contrato de locación vigente entre D.P.E. y la empresa Ushuaia Visión S.A."**

74 - 12/24

Como se ve en las fotos, la calle Los Ñires desde calle Tierra de Vientos hacia el sur, carece de posteo de la D.P.E., y la empresa Ushuaia Visión, en horas desconocidas de la noche y de un día feriado en la ciudad ha colocado la totalidad de 4 nuevos postes en la calle Los Ñires, que al día 11/10/2018 se encontraba sin postes.

La empresa de referencia, no solo está incumpliendo la Normativa vigente con un pedido de excepción infundado, sino que incumple la excepción otorgada por el Consejo deliberante según OM 5460/18.

Es por esto que solicitamos se frenen las tareas a la brevedad, haciendo cumplir el art.15 de la O.M. n° 4694/14, obligando a la empresa al retiro del posteo.

Y solicitamos a la Municipalidad de Ushuaia, haga cumplir el art. 5 de la O.M. N° 4694/14, en el cual solicita la aprobación del área técnica municipal competente para toda instalación comprendida en la Ordenanza de referencia.

Sin más, saluda atentamente

Maria Paz Muriel

DNI 24.518.781

Mariano Viaña

DNI 17.446.624

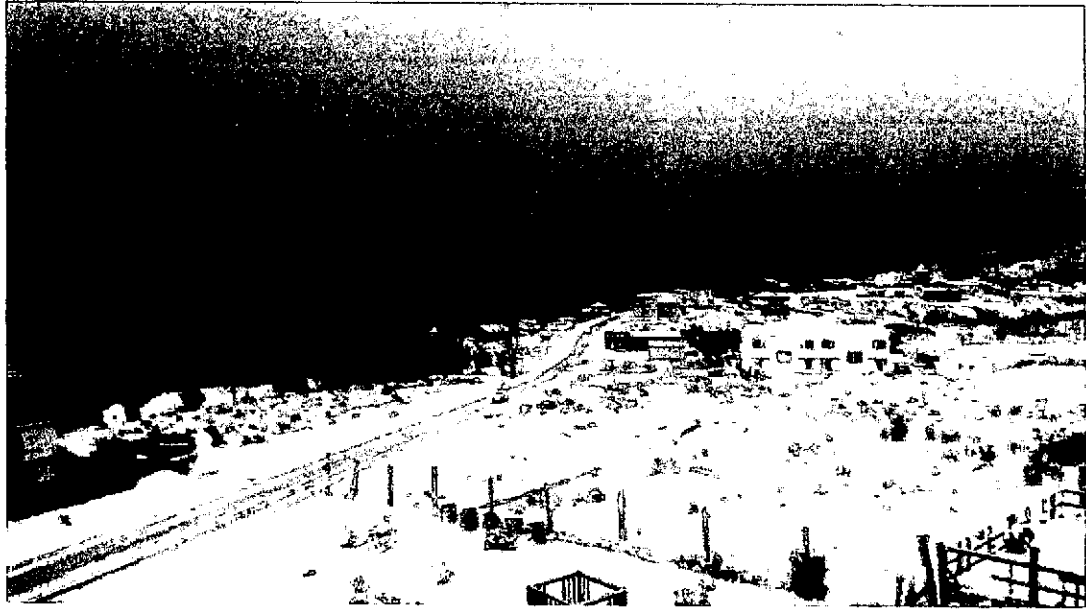
Juan Pablo Cebrón

DNI 22.317.403

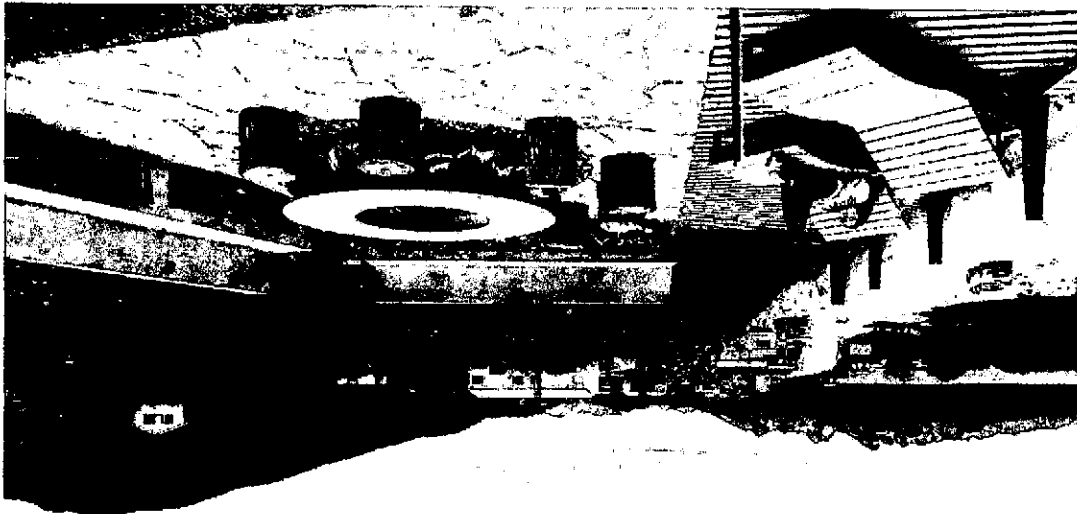
Sebastian Garcia Cosoleto

DNI 24.518.781

74 - 13/24



74 - 14/24



74 - 15/24

Ordenanza Numero: 4694
1/5



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PEREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

Angel NEIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
"DONAR ORGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
1262/1998

**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- La presente ordenanza regula dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia la instalación de las redes, existentes o futuras, de comunicación, telefonía, televisión por cable, iluminación, energía eléctrica, circuito cerrado de televisión, radiodifusión, y/o cualquier otro servicio que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo para su tendido.

ARTÍCULO 2º.- La regulación a que hace referencia el artículo 1º se encuadra en las competencias exclusivas reconocidas al Municipio en el artículo 173º de la Constitución Provincial y da cumplimiento a los principios y finalidades de desarrollo territorial previstos en la Carta Orgánica Municipal, a través del artículo 48º; a las políticas de consolidación del carácter turístico de la ciudad establecidas en el artículo 21º y a las acciones de protección del paisaje dispuestas en el artículo 86º de la misma.

ARTÍCULO 3º.- Se declara de interés público municipal el ordenamiento y control del uso del espacio aéreo, suelo y subsuelo en los espacios públicos de la ciudad, y por ello sometido a su competencia y reglamentación. Quedan comprendidas en los alcances de la presente todas las redes de servicios públicos, instaladas o a instalar, y por ende todas las personas físicas o jurídicas, de derecho público o privado, responsables de las instalaciones citadas en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 4º.- La Municipalidad de Ushuaia actuará como ente regulador de las actividades que las empresas prestadoras de servicios realicen en espacio de dominio público municipal, tanto aéreo, como a nivel de suelo y/o subterráneo. Los entes del servicio público, ya sean de orden nacional o provincial, o privados coordinarán con la Municipalidad la traza y/o emplazamiento de los trabajos proyectados, de acuerdo a lo impuesto por la Ordenanza Municipal N° 3103.

74 - 16/24

Ordenanza Numero: 4694
2/5Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

 Ángel N. FIGUEROA
Jefe de Gabinete Archivo
D.L. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"
1262/1998

ARTÍCULO 5º.- Toda instalación comprendida en la presente deberá contar con la previa autorización del área técnica municipal competente. A tal efecto, el área técnica evaluará las solicitudes particulares que se efectúen, considerando para ello la complejidad de la instalación y la reglamentación que se dicte en materia de ubicación, condiciones de instalación e identificación de las distintas redes de servicios que ocupen el suelo, subsuelo y espacio aéreo público.

ARTÍCULO 6º.- El Departamento Ejecutivo Municipal podrá reglamentar la reorganización parcial o total de los tendidos de redes existentes a la fecha de promulgación de la presente, en atención a la adopción de resoluciones técnicas que permitan disminuir los impactos ambientales, urbanísticos y visuales provocados por los mismos. En tal caso, la autorización efectuada a cada entidad prestataria para la ocupación del suelo, subsuelo o espacio aéreo con redes o postes, quedará condicionada al cumplimiento de las condiciones de instalación o emplazamiento que se determinen.

ARTÍCULO 7º.- Se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal, a suscribir convenios con las empresas prestatarias de servicios públicos que hagan uso del espacio público para el tendido de redes. Asimismo, el Departamento Ejecutivo Municipal evaluará los acuerdos preexistentes relacionados y determinará si fuera necesaria su adecuación o actualización.

ARTÍCULO 8º.- Al efecto de dirimir las divergencias que pudieren suscitarse entre las personas usuarias del espacio público municipal y el Municipio de Ushuaia, las empresas deberán someterse a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción.

ARTÍCULO 9º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría Municipal que corresponda, deberá delimitar por vía reglamentaria distintas áreas o circuitos, diferenciados por prioridad de intervención, y elaborar para los mismos un Programa de Reconversión de las Redes Existentes con tendidos aéreos, a partir de los siguientes lineamientos mínimos:

- a) áreas de primera prioridad: deberá delimitar las áreas de influencia del sector de la Ruta Nacional N°3 ubicado dentro de su ejido, la traza vial costera de rutas y avenidas, el camino que conduce al pie del Glaciar Martial y el eje comercial de la calle San Martín;
- b) áreas de segunda prioridad: deberá identificar y delimitar áreas o sectores de influencia de corredores comerciales, rutas escénicas y espacios públicos a incorporar

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

74 - 17/24

Ordenanza Numero: 4694
3/5Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

NANCY PATRICIA PÉREZ
Coordinación y Despacho
Área Legislativa
Concejo Deliberante

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Aníbal FIGUERÍA
Ofic. Ejec. Municipal
D.L.E. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia
"DONAR OÍGANOS ES DONAR VIDA"
1262/1998

"1904-2014. 110 Años de Presencia Ininterrumpida en la Antártida Argentina"

a la presente, instituyendo al efecto el Programa de Revalorización de Espacios y Sitios de Identidad Paisajística y Patrimonial;

c) áreas de tercera prioridad: Nuevas Urbanizaciones.

El programa será elaborado en coordinación con las prestatarias de los servicios públicos y actividades comprendidas en la presente que posean instalaciones aéreas en las áreas de intervención que se delimiten. Su ejecución estará a cargo de cada una de las empresas, o del desarrollador privado según corresponda, pudiendo el Municipio colaborar con las mismas en la formulación y/o ejecución de cañeros u otras instalaciones de uso común.

ARTÍCULO 10°.- El Programa de Reconversión de las Redes Existentes con tendidos aéreos deberá prever los siguientes contenidos mínimos que comprenderán:

- a) tareas y acciones a realizar, identificando las empresas o entes prestadores de servicios comprendidos y las responsabilidades institucionales asumidas por cada uno;
- b) plazos de cada etapa, en función de los plazos máximos para la eliminación de instalaciones aéreas que se establezcan para cada área de intervención;
- c) plan anual de obras tendientes a la readecuación;
- d) en función de los acuerdos de trabajo que pudieran efectuarse entre las partes involucradas en la elaboración del programa con el objeto de simplificar y ordenar las obras, disminuyendo al mismo tiempo los costos individuales a asumir por las empresas y entes comprendidos, cada una deberá establecer un cronograma anual de trabajos, permitiendo al Departamento Ejecutivo Municipal supervisar el avance gradual de las obras hasta su finalización y cumplimiento.

ARTÍCULO 11°.- A partir de la determinación de las áreas de intervención previstas en el artículo 9°, se prohíbe en las mismas la instalación de redes que ocupen el espacio aéreo municipal como así también las postaciones para tendido de cables ubicadas en la vía pública. Todas las nuevas instalaciones a realizar en dichas áreas para cualquiera de los servicios públicos y actividades comprendidas en la presente, deberán ser indefectiblemente subterráneas, a excepción de:

- a) instalación de los postes que se efectúe por reemplazos o reparaciones de los existentes;

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



74 - 18/24

Ordenanza N° 2014-5/5

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"DONAR ÓRGANOS ES DONAR VIDA"
"1904-2014. 110 años de Presencia ininterrumpida en la Antártida Argentina"
"2014 - Año de Homenaje al Almirante Brown en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 15 OCT 2014

VISTO el expediente N° CD-8228-2014 del registro de esta Municipalidad; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se regula dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia la instalación de las redes, existentes o futuras, de comunicación, telefonía, televisión por cable, iluminación, energía eléctrica, circuito cerrado de televisión, radiodifusión, y/o cualquier otro servicio que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo para su tendido; y se declara de Interés Público Municipal el ordenamiento y control del uso del espacio aéreo, suelo y/o subsuelo en los espacios públicos de la ciudad.

Que ha transcurrido el plazo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal, encontrándose la citada norma promulgada de hecho.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152 inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° **4694**, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 20/08/2014, por medio de la cual se regula dentro del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia la instalación de las redes, existentes o futuras, de comunicación, telefonía, televisión por cable, iluminación, energía eléctrica, circuito cerrado de televisión, radiodifusión, y/o cualquier otro servicio que requiera la ocupación del suelo, subsuelo y/o espacio aéreo para su tendido; y se declara de Interés Público Municipal el ordenamiento y control del uso del espacio aéreo, suelo y/o subsuelo en los espacios públicos de la ciudad. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1676 /2014.

am.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ing. Juan MUNAFO
Secretario de Desarrollo
y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

Angel N° FIGUEROA
Jefe División Archivo
D.L.T. y D.G. - S.A. - Y.T.
Municipalidad de Ushuaia

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

74 - 19/24



3 00267575

Folio 1480.- PRIMER TESTIMONIO.- ESCRITURA QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE.- ACTA DE VISTAS FOTOGRAFICAS. En la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, siendo las diez horas del día **TRES de OCTUBRE de DOS MIL DIECINUEVE**, ante mí, **NICOLAS PATRONI BERTOMEU**, Escribano Autorizante Adscripto del Registro Notarial Once de esta Provincia, **COMPARECE** la persona a quien identifico conforme el artículo 306 inciso a) del Código Civil y Comercial de la Nación: **SEBASTIAN FEDERICO GARCIA COSOLETO**, argentino, nacido el 01 de agosto de 1974, casado, Documento Nacional de Identidad 24.128.317, domiciliado en Tierra de Vientos 2448 de esta ciudad de Ushuaia. **INTERVIENE:** Por su propio derecho y **REQUIERE** de mí comparezca en el día de la fecha a las catorce horas en el domicilio de la calle De los Ñires 2421 de esta ciudad de Ushuaia, a efectos de obtener vistas fotográficas del cerco que linda con la obra en construcción el cual se encuentra debilitado producto de la excavación que fuera realizada en ocasión de la obra existente como así también de los taludes del contrafrente de la obra mencionada, requerimiento que acepto.- **SEBASTIAN FEDERICO GARCIA COSOLETO.-** Acto seguido, siendo las catorce horas del día tres de octubre de dos mil diecinueve, comparezco en el domicilio de la calle De los Ñires 2421 de esta ciudad de Ushuaia y allí obtengo **OCHO (08)** vistas fotográficas las que identifico con mi sello y firma **CERTIFICANDO** que las mismas coinciden con la realidad y oblitero a este instrumento.- No teniendo para más, siendo las catorce horas treinta minutos, doy por terminada la diligencia.- **LEO** al requirente, quien según concurre, la ratifica en todo su contenido y firma ante mí, doy fé.- **SEBASTIAN FEDERICO GARCIA COSOLETO.-** ante mí, **NICOLAS PATRONI BERTOMEU.- CONCUERDA** con

74 - 20/24



00267575

su matriz que pasó ante mí, al folio mil cuatrocientos ochenta, Protocolo del
 corriente año ante este mismo Registro Notarial Once, de mi adscripción. **PARA LA**
PARTE INTERESADA expido este PRIMER TESTIMONIO en un sello de
 Actuación Notarial numerado B00267575, que firmo y sello en el lugar y fecha de
 su otorgamiento.-

26
 27
 28
 29
 30
 31
 32
 33
 34
 35
 36
 37
 38
 39
 40
 41
 42
 43
 44
 45
 46
 47
 48
 49
 50



[Handwritten signature]
 REGDAS PATRONI BEAROMEU
 ESCRIBANO
 MATRÍCULA 13



74 - 21/24

N.º DE REGISTRO: 000267575
 USHUAIA, 3/10/2019 CC/STE.

SARETU
 10
 19



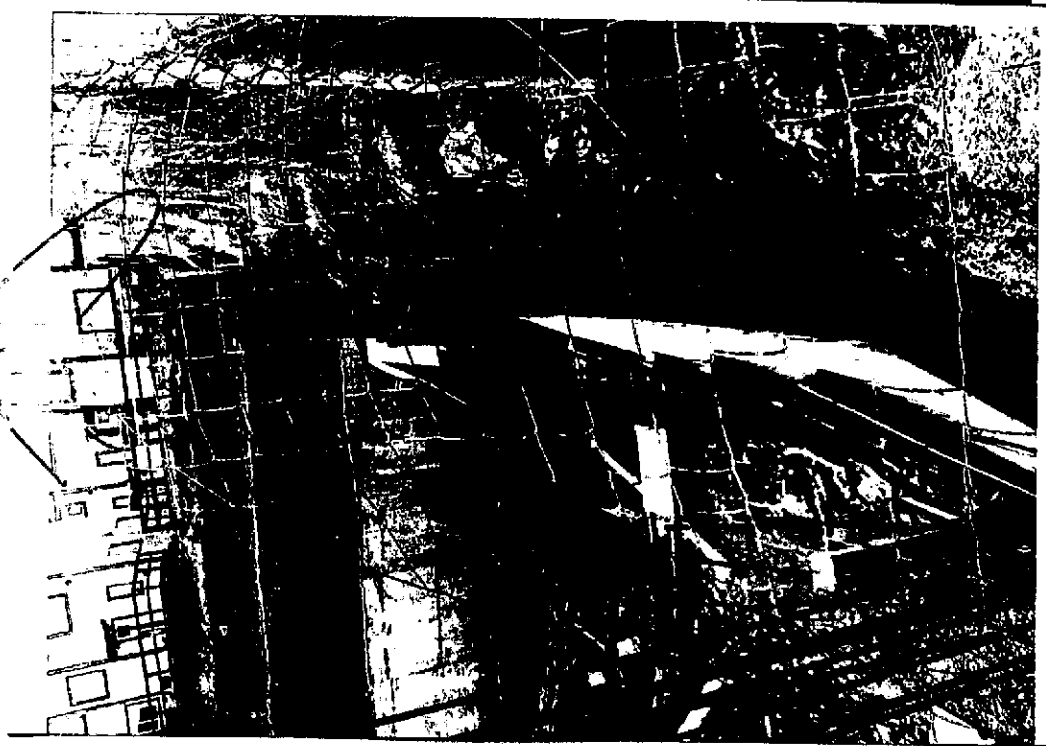
74 - 22/24

SECRETARÍA DE GESTIÓN URBANA Y DE SERVICIOS PÚBLICOS
COMISIÓN DE ASesorÍA TÉCNICA EN SERVICIOS PÚBLICOS
NOTARIAL INSCRITO EN P00261535
USHUAIA, 3/10/2019 CONSTE



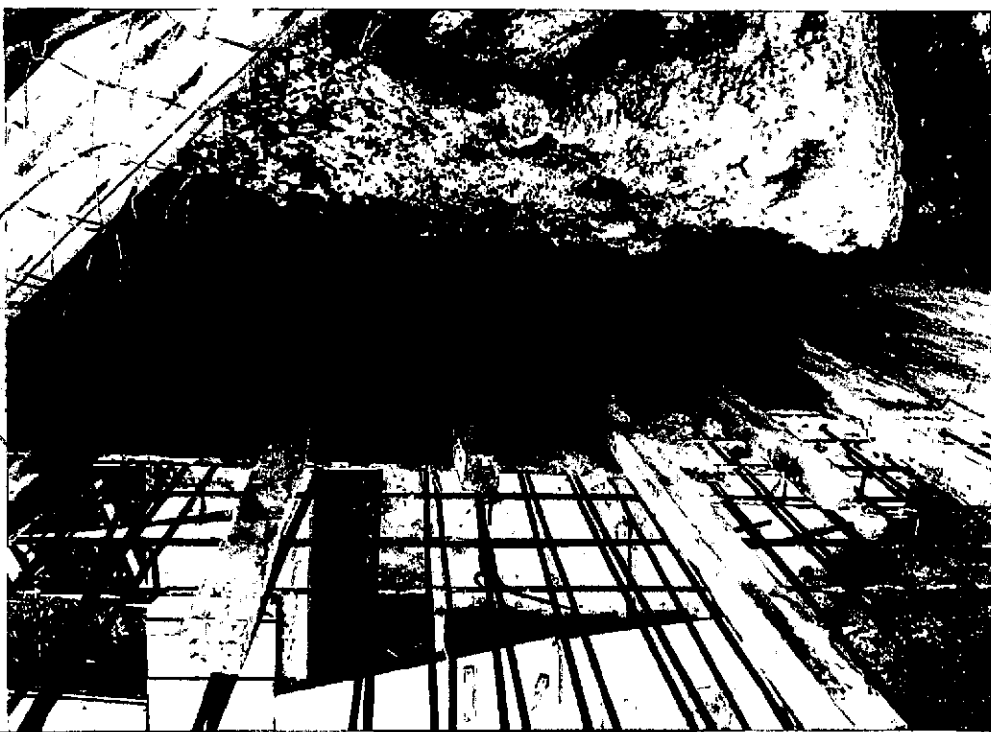
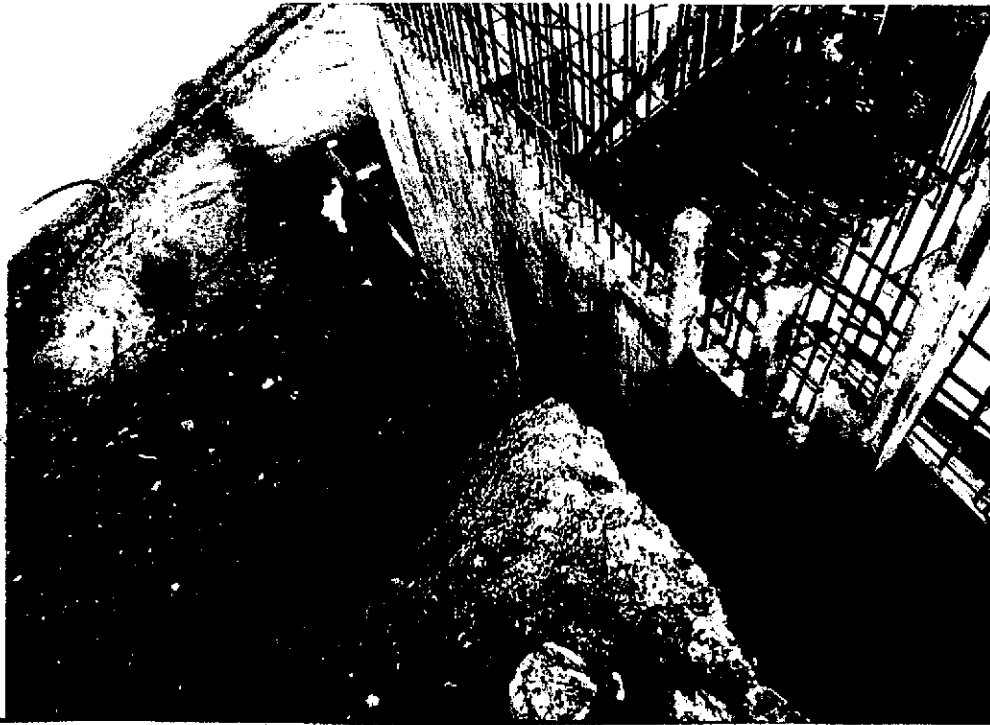
74 - 23/24

3/10/2019



74 - 24/24

Ushuaia, 3/10/2019 CC/STC



75 - 1/1



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

373/2006

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
Minuta de comunicación

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante y por mandato de los señores concejales, tengo el agrado de dirigirme al señor Manuel Valdivia en relación al Asunto 939/2019 del registro de esta Institución, mediante el cual solicita permiso para la construcción de viviendas multifamiliares de más de 3 pisos de altura.

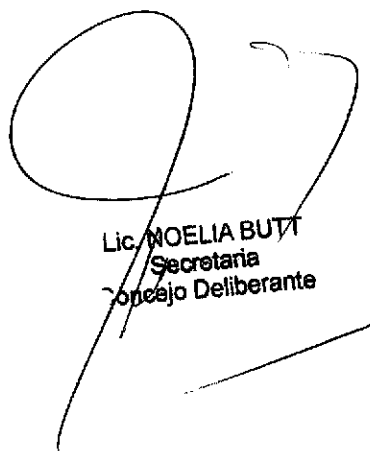
A tal efecto cumplo con informarle que el trámite deberá realizarlo ante el Departamento Ejecutivo Municipal, con el objeto de que tome intervención y analice lo peticionado.

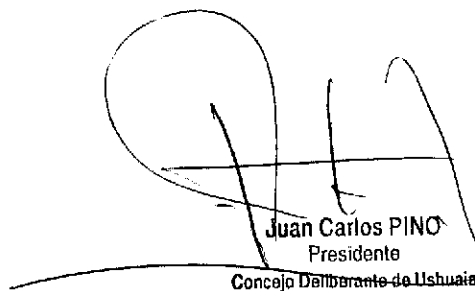
Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN CD N.º 75º /2019.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23/10/2019.-

fc


Lic. NOELIA BUTTI
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia

ES COPIA FIEL

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 03 OCT. 2019

VISTO el expediente SM N° 30/2019 del registro de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nro. 59 celebrado entre la Sindicatura General Municipal y el Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, DNI Nro. 29.297.540.

Que a fs. 26 obra copia autenticada del Contrato registrado bajo el Nro. 59, el que ha sido prorrogado bajo las mismas condiciones hasta el 31/12/2019, estableciendo que por el período total de la prestación del servicio prorrogado se abonará la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$260.933,00).

Que se cuenta con saldo en la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el presente gasto.

Que la erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d) apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3.693, y la Resolución Presidencia SiGMU N° 01/2013, modificada por su similar N° 03/19 y el Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y lo dispuesto en la Resolución Plenaria SGM N° 40/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nro. 59 celebrado entre la Sindicatura General Municipal y el Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, DNI Nro. 29.297.540, hasta el 31/12/2019, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100.- Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar la prórroga del contrato de Locación de Servicios Nro. 59, registrada bajo el Nro. 67 del registro de la Sindicatura General Municipal,

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Profesional de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

celebrada entre la Sindicatura General Municipal y el Arq. Miguel Ángel Saucedo hasta el 31/12/2019.

ARTÍCULO 3º. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3, partida 34 Servicios Técnicos y Profesionales, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 3º.- Registrar, Comunicar y Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 194 /2019

MB

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

N° **67**
FECHA **03 OCT. 2019**

Dr. Fernando Andrés VERA
Secretario
Sindicatura General Municipal
SIGMU
Ushuaia

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REGISTRADO BAJO EL NRO. 59

.....-En la ciudad de Ushuaia, a los ³⁰..... días del mes de Septiembre del año 2019, entre la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL, CUIT N° 30-71427748-7, representada en este acto por el Vocal Técnico en ejercicio de la Presidencia, Ing. Martín Gessaga, D.N.I. N° 28.509.806, con domicilio legal en calle Gobernador Paz N° 220, Oficina 1, 2 y 3 de Ushuaia, en adelante "LA SIGMU", por una parte; y, por la otra, el Arq. Miguel Ángel Saucedo, D.N.I. N° 29.297.540 con domicilio en calle Haruwen N° 2206 de la ciudad de Ushuaia, en adelante " EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre las partes en fecha 18/03/2019 registrado bajo el Nro. 059 del registro de la Sindicatura General Municipal, de acuerdo a las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA: Ambas partes convienen en prorrogar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre las partes en fecha 18/03/2019 registrado bajo el Nro. 059 del registro de la Sindicatura General Municipal hasta el 31/12/2019, manteniendo la totalidad de las cláusulas vigentes pautadas en el contrato prorrogado.....

SEGUNDA: En razón de que siguen vigentes las Cláusulas del contrato que se prorroga, se establece que por los meses que se extenderá la prestación de servicios se abonará la suma de pesos DOSCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$260.933,00), respetándose la forma y plazo de pago establecido en el contrato original.....

TERCERA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente contrato serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio en los ut-supra indicados, donde serán validas todas notificaciones que deben cursarse.....

En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo y a un solo efecto.....

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 04 OCT. 2019

VISTO el expediente SM N° 0063/2019 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios y el pago de la Factura Tipo "C" 00001-00000033, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 26.452,00), en concepto de honorarios por los servicios prestados durante el mes de Septiembre de 2019, a favor de la Srta. María Soledad ANTILEF MANQUEPAN, D.N.I. N° 33.648.610.

Que por Resolución Presidencia SiGMU N° 134/2019 se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 065 SiGMU.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Resolución Presidencia N° 1/2013, Anexo I de la Resolución Presidencia N° 003/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 26.452,00), a favor de la Srta. María Soledad ANTILEF MANQUEPAN, D.N.I. N° 33.648.610, en concepto de honorarios por servicios contables, durante el mes de Septiembre de 2019, según Factura "C" N° 00001-00000033. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso



///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

VERONICA C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Consejo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



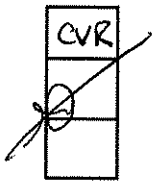
"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

03 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 195 - /2019.-



[Handwritten signature]
Ing. Martín GESSAGÁ
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Valeria C. NEGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 04 OCT. 2019

VISTO el Expediente SM N° 00047/2019 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de servicios y el pago de la Factura Tipo "C" 00002-00000058, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 76.000,00), en concepto de honorarios profesionales por los servicios prestados durante el mes de Septiembre/2019, a favor del Ab. Santiago Joaquín ETCHETTO, D.N.I. N° 31.094.627.

Que por Resolución Presidencia SiGMU N° 101/2019 se aprobó el contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 063 S.G.M.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Resolución Presidencia N° 1/2013, Anexo I de la Resolución Presidencia N° 003/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 76.000,00), a favor del Ab. Santiago Joaquín ETCHETTO, D.N.I. N° 31.094.627, en concepto de honorarios profesionales por servicios de asesoramiento durante el mes de Septiembre de 2019 según Factura "C" N° 00002-00000058, en el marco del contrato de Locación de Servicios, registrado bajo el N° 063. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso



///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

LUIS C. REGUEIRO
Secretario Privada
del Cuernio Penario de Miembros
Sindicato General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

03 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTICULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido,
archivar.

196

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° /2019

CVR
○

[Handwritten Signature]

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Valena C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatos General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA,

04 OCT. 2019

VISTO el Expediente SM N.º 0061/2019 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la renovación de la contratación de servicios y el pago de la Factura Tipo "B" 00003-00000099, por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 76.000,00), en concepto de honorarios profesionales por los servicios prestados durante el mes de Septiembre/2019, a favor de la CP Lorena Soledad GARTNER, D.N.I. N.º 30.690.350.

Que por Resolución de Presidencia SiGMU N.º 131/2019 se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N.º 66 S.G.M.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 10, de la Ordenanza Municipal N.º 3693, Resolución Presidencia N.º 1/2013, Anexo I de la Resolución Presidencia N.º 003/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N.º 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N.º 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N.º 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.º.- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago por la suma de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 76.000,00), a favor de la CP Lorena Soledad GARTNER, D.N.I. N.º 30.690.350, en concepto de honorarios profesionales por servicios contables durante el mes de Septiembre de 2019 según Factura "B" N.º 00003-00000099. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2.º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso



///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

VANALE C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicato General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

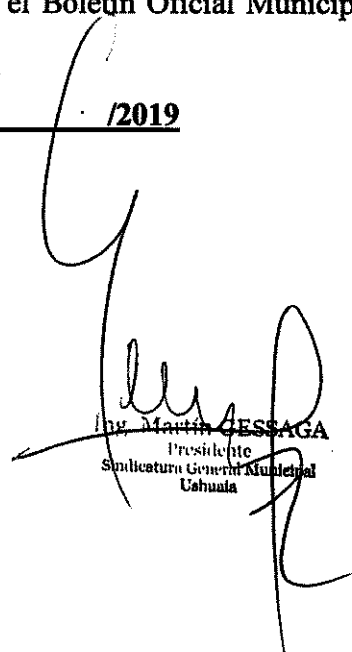
///.2.

03 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido,
archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 197 /2019

OVZ



Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 04 OCT. 2019

VISTO el Expediente SM N° 0062/2019 de la Sindicatura General Municipal; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios y el pago de la Factura Tipo "C" 00001-00000032, por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 26.452,00), en concepto de honorarios por los servicios prestados durante el mes de Septiembre/2019, a favor de la Srta. Gabriela Raquel RAMOS, D.N.I. N° 28.721.347.

Que por Resolución de Presidencia SiGMU N° 132/2019 se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 64 SiGMU.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3693, Resolución Presidencia N° 1/2013, Anexo I de la Resolución Presidencia N° 003/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

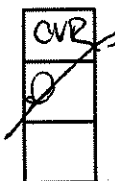
Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago por la suma de PESOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 26.452,00), a favor de la Srta. Gabriela Raquel RAMOS, D.N.I. N° 28.721.347, en concepto de honorarios por servicios contables, durante el mes de Septiembre de 2019, según Factura "C" N° 00001-00000032. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso



///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL
Mónica C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

///.2.

03 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 198 /2019

CVR

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

SECRETARÍA V. NEQUEIRO
Secretaría Privada
del Consejo Asesor de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



199

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 04 OCT. 2019

VISTO el Expediente SM N° 0006/2019 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del Servicio de Limpieza de las Oficinas de la Sindicatura.

Que por Resolución de Presidencia SiGMU N° 108/2017 se aprobó el contrato de locación de servicios, por el término de DOCE (12) meses, con la firma CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A., por el Servicio de Limpieza Integral de oficinas, aprobándose la prórroga por la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 156.000,00) por igual período, mediante Resolución Presidencia SiGMU N° 161/2018.

Que corresponde tramitar el pago de la factura "E " N° 0005-00000025 por un monto total de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), a favor de la firma CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A., en concepto del servicio de limpieza integral de oficina, prestado durante el mes de Septiembre de 2019.

Que a fs. 194 y 199 vta. obra certificación de prestación de servicios, de conformidad con lo estipulado en el Contrato de Locación de servicios registrado bajo el N° 13/2017 y su prórroga registrada bajo el N° 04/2018.

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 1) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Resolución Presidencia N° 1/2013, Anexo I de la Resolución Presidencia N° 003/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello;

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago por la suma de PESOS TRECE MIL CON 00/100 (\$ 13.000,00), correspondiente al Servicio de Limpieza prestado en las

///.2.





Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria C. NEGUEIRO
Secretaría Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2.///.

oficinas de la Sindicatura General Municipal, durante el mes de Septiembre de 2019, por la firma CLEANLIF LIMPIEZA CORPORATIVA S.A. según Factura "E" N° 0005-00000025. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 03 del ejercicio presupuestario vigente.

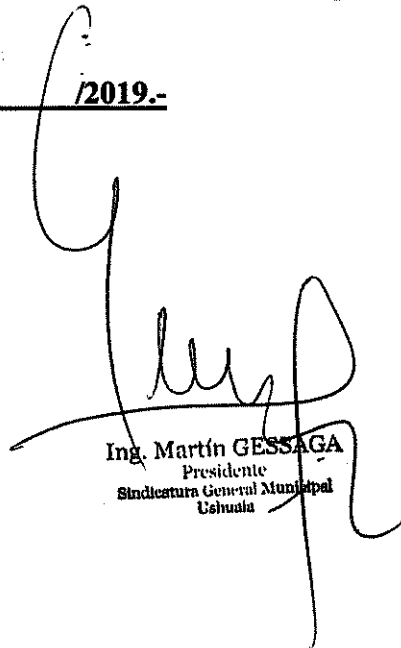
ARTICULO 3°.- Dar por cumplido el Contrato de Locación de servicios registrado bajo el N° 13/2017 S.G.M y su prórroga registrada bajo el N° 04/2018 S.G.M.

ARTÍCULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

199

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° /2019.-

CVR



Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



200

"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 04 OCT, 2019

VISTO el Expediente SM N° 0030/2019 de la Sindicatura General Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitó la contratación de servicios y el pago de las Facturas Tipo "B" 00002-00000098 y 00002-00000100, por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 40.533,00) y PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 35.467,00) respectivamente, facturando un total mensual de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 76.000,00) en concepto de honorarios profesionales por los servicios prestados durante el mes de Septiembre/2019, a favor del Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, D.N.I. N° 29.297.540.

Que por Resolución de Presidencia SiGMU N° 060/2019 se aprobó el contrato de Locación de Servicios registrado bajo el N° 059 S.G.M. y cuya prórroga se encuentra registrada bajo el N° 67

Que la presente erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d), apartado 10) de la Ordenanza Municipal N° 3693, Resolución Presidencia N° 1/2013, Anexo I de la Resolución Presidencia N° 003/2019 y Anexo I del Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 27 de la O.M. N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 040/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el gasto y ORDENAR el pago por la suma total de PESOS SETENTA Y SEIS MIL CON 00/100 (\$ 76.000,00), a favor del Arq. Miguel Ángel SAUCEDO, D.N.I. N° 29.297.540, en concepto de honorarios profesionales por servicios de



///.2.



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Consejo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

2.///.

asesoramiento técnico durante el mes de Septiembre de 2019 según Facturas Tipo "B" 00002-00000098 y 00002-00000100, por la suma de PESOS CUARENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 (\$ 40.533,00) y PESOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 35.467,00) respectivamente. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 03 del ejercicio presupuestario vigente.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 200 /2019



Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

**ES COPIA FIEL**

VERONICA C. REGUEIRO
Secretaría Privada
del Consejo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

USHUAIA, 07 OCT. 2019

VISTO el expediente SM N° 61/2019 del registro de la Sindicatura General Municipal; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nro. 66 celebrado entre la Sindicatura General Municipal y la CP Lorena Soledad GARTNER, DNI Nro. 30.690.350.

Que a fs. 48/49 obra Contrato registrado bajo el Nro. 66, el que ha sido prorrogado bajo las mismas condiciones hasta el 31/12/2019, con excepción del objeto de la cláusula PRIMERA, estableciendo que por el período total de la prestación del servicio prorrogado se abonará la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$228.000,00).

Que se cuenta con saldo en la partida presupuestaria correspondiente para afrontar el presente gasto.

Que la erogación se encuadra en el Artículo 110, inciso d) apartado 10 de la Ordenanza Municipal N° 3.693, y la Resolución Presidencia SGM N° 01/2013, modificada por su similar N° 03/19 y el Decreto Municipal N° 1255/2013.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, conforme a lo establecido en el artículo 27 de la Ordenanza Municipal N° 3455 y lo dispuesto en la Resolución Plenaria SiGMU N° 40/2019.

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - Autorizar la prórroga del Contrato de Locación de Servicios registrado bajo el Nro. 66 celebrado entre la Sindicatura General Municipal y la CP Lorena Soledad GARTNER, DNI Nro. 30.690.350, hasta el 31/12/2019, por la suma total de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100.- Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º. - Aprobar la prórroga del contrato de Locación de Servicios Nro. 66, registrada bajo el Nro. 68 del registro de la Sindicatura General Municipal, celebrada entre la Sindicatura General Municipal y la CP Lorena Soledad GARTNER hasta el 31/12/2019.

ES COPIA FIEL



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Valeria S. REGUERO
Secretaría Privada
del Cuerpo Permanente de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



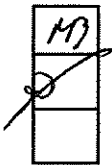
"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al Inciso 3, partida 34 Servicios Técnicos y Profesionales, por la suma de PESOS DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTÍCULO 3°.- Registrar, Comunicar y Publicar en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia para su publicación. Cumplido, archivar.

201

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° /2019



[Handwritten signature]
Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

ES COPIA FIEL

REGISTRO SGM

Valentín C. REGUEIRO
Secretaría Privada
Cuadro Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

FECHA 07 OCT. 2019

Diego Andrés VERA
Secretario
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019 - Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

PRÓRROGA DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS REGISTRADO BAJO EL NRO. 66

-----En la ciudad de Ushuaia, a los 04 días del mes de Octubre del año 2019, entre la SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL, CUIT N° 30-71427748-7, representada en este acto por el Vocal Técnico en ejercicio de la Presidencia, Ing. Martín Gessaga, D.N.I. N° 28.509.806, con domicilio legal en calle Gobernador Paz N° 220, Oficina 1, 2 y 3 de Ushuaia, en adelante "LA SiGMU", por una parte; y, por la otra, la CP Lorena Soledad GARTNER, D.N.I. N° 30.690.350 con domicilio en calle Tolkeyen N° 1994 de la ciudad de Ushuaia, en adelante "EL LOCADOR", convienen en celebrar la presente Prórroga del Contrato de Locación de Servicios celebrado entre las partes en fecha 01/07/2019 registrado bajo el Nro. 066 del registro de la Sindicatura General Municipal, de acuerdo a las siguientes cláusulas:.....

PRIMERA: Ambas partes convienen en prorrogar el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre las partes en fecha 01/07/2019 registrado bajo el Nro. 066 del registro de la Sindicatura General Municipal hasta el 31/12/2019, manteniendo la totalidad de las cláusulas vigentes pautadas en el contrato prorrogado, con excepción del objeto de la cláusula PRIMERA, que quedará redactada de la siguiente manera: "La SiGMU contratará los servicios de LA PROFESIONAL, en su calidad de Contadora Pública, a los efectos de que realice tareas inherentes a su profesión, dentro de la Vocalía Contable del Organismo y en el ámbito de la sede de la SiGMU, estableciendo que, dentro de los objetivos a cumplir por LA PROFESIONAL, deberá participar en la revisión de la Rendición de Cuentas del Ejercicio 2018, Certificaciones pertinentes al Fondo Federal Solidario Ejercicio 2018 e informes de Auditoría solicitados por la Vocalía Contable".....

SEGUNDA: Se establece que por los meses que se extenderá la prestación de servicios se abonará la suma de pesos DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL CON 00/100 (\$228.000,00), respetándose la forma y plazo de pago establecidos en el contrato original.....

TERCERA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia del presente contrato serán sometidas a la jurisdicción de los Tribunales competentes del Distrito Judicial Sur de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente contrato, las partes constituyen domicilio en

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

**REGISTRO
SGM**

Nº 62

FECHA 07 OCT. 2019

Dr. Fernando Andrés VERA
Secretario General Municipal
SGMU
Sindicatura General Municipal Ushuaia

"2019- Año del Centenario del nacimiento de Eva Duarte de Perón"

los ut-supra indicados, donde serán válidas todas notificaciones que deben cursarse.-----

En prueba de conformidad las partes suscriben tres (3) ejemplares de un mismo y a un solo efecto.-----

Escritor, Louis

[Signature]
Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia

ES COPIA FIEL

[Signature]
Valeria C. RESUEIRO
Sociedad Privada
del Cuerpo Honorario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Viviana L. REGUEIRO
Secretaria Privada
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN"

USHUAIA, 08 OCT. 2019

VISTO y CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución Presidencia SiGMU N° 179/2019, la Sra. Vocal Legal Dra. Leila E. GIADAS, comunicó su ausencia de la Ciudad por licencia de corto tratamiento a partir del día doce (12) de septiembre del corriente.

Que se hace necesario comunicar la reasunción de la Señora Vocal Legal de esta Sindicatura General Municipal, Dra. Leila E. GIADAS, a sus funciones.

Que el suscripto se encuentra facultado para la emisión del presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 27 de Ordenanza Municipal N° 3455 y Resolución Plenaria SiGMU N° 40/2019.

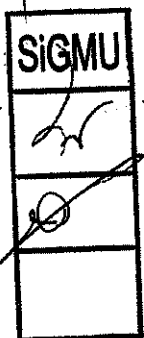
Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- COMUNICAR que a partir del día uno (01) de Octubre de 2019 la Señora Vocal Legal de esta Sindicatura General Municipal Dra. Leila E. GIADAS, reasume a sus funciones.

ARTICULO 2°.- Notificar. Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SiGMU N° 202 /2019.-



[Handwritten signature]
Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL

Valeria C. PESQUEIRO
Secretaria General
del Cuerpo Plenario de Miembros
Sindicatura General Municipal



"2019- Año del Centenario del Nacimiento de Eva Duarte de Perón"

SOLICITUD DIAS DE DESCANSO INVIERNO

Al Señor/a.....el/la que suscribe JULIO KADOVFO GIL, legajo N°
3693..., solicita se le concedan Diez.....(10.....) días de descanso de
invierno, correspondiente al año 2019... para ser utilizado en la Ciudad de
C.A.B.A...., Provincia de Buenos Aires....., fijando domicilio en la
calle CONGRESO NACIONAL N° 476..., Código Postal N° 9410, comenzando a
usufructuar la misma a partir del día 25/10..... hasta el 07/11.....

USHUAIA, 07 OCT. 2019
LUGAR Y FECHA
FIRMA DEL FUNCIONARIO

No ocasionando inconvenientes al servicio, se gira la presente al Departamento Administrativo.

USHUAIA, 07/10/2019
LUGAR Y FECHA
Ing. Martín GESSAGA
FIRMA JEFE SUPERIOR

ACLARACIÓN JEFE SUPERIOR

VISTO Y CONSIDERANDO, Que el/la suscripto/a se encuentra facultado para otorgar la presente solicitud de días de descanso invernal

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Diez (10)... días de descanso invernal al funcionario Julio KADOVFO GIL... correspondientes al año 2019.....

Artículo 2°.- Notificar a quienes corresponda, dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.-

RESOLUCIÓN PRESIDENCIA SIGMU N° 203 /2019/

USHUAIA, 08 OCT. 2019

Ing. Martín GESSAGA
Presidente
Sindicatura General Municipal
Ushuaia
FIRMA Y SELLO PRESIDENTE

ÍNDICE

<u>Ítem</u>	<u>Página</u>
<u>SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN E INVERSIÓN PÚBLICA:</u>	
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 19/2019.-	1
Licitación Pública S.P. e I.P. N° 22/2019.-	2
<u>CONCEJO DELIBERANTE:</u>	
Resoluciones C.D. N° 374 a 414/2019.-	3
Minuta de Comunicación C.D. N° 73 a 75/2019.-	59
<u>SINDICATURA GENERAL MUNICIPAL:</u>	
Resoluciones Presidencia SIGMU N° 194 a 203/2019.-	85



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Secretaría Legal y Técnica

Dirección Legal y Técnica y Despacho General

Departamento Boletín Oficial